Riesgos Fiscales

EL NUEVO ECUADOR

Ministerio de Economía y Finanzas

Contenido

I. Introducción **2**
II. Base legal **2**
2.1. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: **2**
2.2. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: **3**
III. Riesgos fiscales asociados a las entidades del Presupuesto General del Estado **4**
3.1. Condiciones macroeconómicas **5**
3.1.1. Factores Externos **6**
3.1.1.1. Variaciones en las tasas de interés **6**
3.1.1.2. La volatilidad de los precios internacionales del petróleo **7**
3.1.1.3. Política arancelaria de EE.UU. **8**
3.1.1.4. Factores que afectarían la trayectoria de la inflación **8**
3.1.2. Factores Internos **9**
3.1.2.1. Actividad económica **9**
3.1.2.2. Producción petrolera **10**
3.1.2.3. Sistema financiero **12**
3.1.2.4. Crisis de seguridad **15**
3.1.2.5. Impacto del aumento de la tarifa del IVA y mecanismos de estabilización de precios de combustibles **16**
3.2. Implementación de proyectos de gestión delegada **16**
3.3. Desastres naturales **19**
3.4. Demandas legales contra el Estado **26**
3.5. Garantías soberanas **27**
IV. Riesgos fiscales que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado **28**
4.1. Empresas Públicas de la Función Ejecutiva **29**
4.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados **34**
4.3. Seguridad Social **36**
V. Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales **39**
5.1. Política de prevención, mitigación y gestión dentro del PGE **39**
5.1.1. Asignación para contingencias fiscales **39**
5.1.2. Mitigación de riesgos naturales **39**
5.1.3. Límites de riesgos fiscales en proyectos APP y GD **42**
5.1.4. Mitigación de riesgos fiscales económicos - financieros **42**
5.1.5. Mitigación de riesgos para laudos y sentencias **43**
5.2. Política de prevención, mitigación y gestión fuera del PGE **44**
5.2.1. Las estrategias de mitigación y prevención de riesgos de los GAD **44**
5.2.2. Seguridad Social **44**
5.2.3. Prevención de riesgos de empresas públicas **45**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

I. Introducción

La gestión adecuada de los riesgos fiscales es fundamental para garantizar la sostenibilidad económica y fiscal de un Estado. En este contexto, el Presupuesto General del Estado (PGE) desempeña un papel crucial, ya que refleja las prioridades y estrategias del gobierno para la administración óptima de los recursos públicos. No obstante, la identificación, seguimiento y mitigación de los riesgos fiscales asociados a diversas entidades y situaciones tanto externas como internas son aspectos esenciales para preservar la estabilidad económica y financiera del país.

El presente documento aborda los diversos riesgos fiscales que enfrenta Ecuador, tanto aquellos directamente relacionados con las entidades del PGE como los que se encuentran fuera de su ámbito, tales como las empresas públicas, los gobiernos autónomos descentralizados y el sistema de seguridad social. Además, se examinan las condiciones macroeconómicas tanto externas como internas que inciden sobre la gestión fiscal, entre ellas: las variaciones en las tasas de interés, la política arancelaria de EE. UU. y los precios internacionales del petróleo, todos ellos que influyen de manera significativa en la gestión fiscal del país.

A lo largo del análisis, también se profundiza en los efectos de fenómenos como los desastres naturales, las demandas legales contra el Estado y las garantías soberanas otorgadas por el Estado. La gestión de estos riesgos es esencial para evitar impactos negativos en el PGE y garantizar la capacidad del Estado para cumplir con sus compromisos financieros en el corto, mediano y largo plazo.

Por último, se abordan las estrategias de prevención y mitigación que el gobierno ha implementado para reducir la exposición a estos riesgos, destacando la importancia de contar con un sistema robusto de gestión fiscal, la asignación de recursos para contingencias y la implementación de políticas claras para la mitigación de riesgos naturales, fiscales y económicos.

Cabe destacar que, este documento es resultado de un trabajo técnico liderado por la Dirección Nacional de Análisis de Mercados y Riesgos de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, que, con el propósito de contar con información pertinente, actualizada y complementaria, ha incorporado insumos de otras áreas internas del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de instituciones externas. Esta articulación ha permitido desarrollar un análisis integral de los distintos riesgos fiscales.

En concordancia con lo expuesto, el contenido de este documento se ajusta al cumplimiento de la normativa legal vigente, conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como en su Reglamento, de los documentos titulados: *"Documento de riesgos fiscales"*, *"Informe consolidado de riesgos fiscales"* y *"Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales"*.

II. Base legal

2.1. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Entre los deberes y atribuciones del ente rector de las finanzas públicas conforme consta en el numeral 4 del artículo 74 se encuentra:

> *"Analizar las limitaciones, riesgos, potencialidades y consecuencias fiscales que puedan afectar a la sostenibilidad de las finanzas públicas y a la consistencia del desempeño fiscal e informar al respecto a las autoridades pertinentes de la función ejecutiva"*.

El artículo innumerado posterior al artículo 85 define la:

*"**Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales**.- Con el objeto de mitigar el impacto negativo ocasionado en las finanzas públicas por la materialización de eventos imprevistos y, para garantizar el mejor cumplimiento de los lineamientos de la política fiscal emitida por el Presidente de la República, el ente rector de las finanzas públicas deberá preparar y expedir anualmente la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales con cobertura del Sector Público no Financiero, la que se anexará a la proforma del Presupuesto General del Estado.*

La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales conforme lo previsto en este artículo, respetará en todo momento las competencias definidas por la Constitución y la Ley, así como la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y entidades de la Seguridad Social, incluidas las financieras. Los fondos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la Seguridad Social son propios de cada institución y distintos de los del fisco, por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención o disposición por parte del Gobierno Central sobre estos fondos.

Se define como riesgos fiscales a aquellos factores o eventos imprevistos que pueden conducir a que las variables fiscales de ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, se desvíen de las previsiones de la programación fiscal plurianual y anual. Los riesgos fiscales pueden originarse en condiciones macroeconómicas internas y externas, gestión de empresas públicas, gestión de banca pública, implementación de asociaciones público-privadas, desastres naturales, entre otras causas.

La gestión de riesgos tendrá las siguientes fases:

1. Levantamiento y análisis de riesgos;
2. Medición y monitoreo permanente de los riesgos relevantes;
3. Emisión de acciones y planes de mitigación;
4. Reporte de la materialización de riesgos; y,
5. Evaluación de implementación de las acciones y planes de mitigación ante la materialización de eventos.

Todas las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades de la Seguridad Social, la banca pública, empresas públicas, entre otras entidades, deberán realizar sus propios documentos de política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales, en el marco de sus competencias, e informar y cooperar con el ente rector de las finanzas públicas en esta materia, de conformidad con las disposiciones de este Código y su reglamento. La cooperación a la que se refiere este artículo no implicará intervención alguna o disposición de recursos de la Seguridad Social o demás entidades autónomas.

La política de prevención, mitigación y gestión de riesgos de las entidades de Seguridad Social, se regirán de conformidad con el marco de la normativa específica, que establezca el ente rector en Seguridad Social para dichas entidades." (El énfasis nos pertenece)

2.2. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

En la sección III "De la gestión de los riesgos fiscales" del Reglamento al COPLAFIP, señala que:

*"(…) **El documento de riesgos fiscales** además deberá contener la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales del Sector Público no Financiero. El documento de riesgos fiscales se anexará a la proforma del Presupuesto General del Estado conforme a lo dispuesto artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas."*. (El énfasis nos pertenece)

Así mismo, conforme la norma ibidem, manifiesta que:

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

*"Art. (...) **Informe consolidado de riesgos fiscales**.- El informe de riesgos fiscales con cobertura del Sector Publico No Financiero y Seguridad Social, será elaborado y presentado por el ente rector de las finanzas públicas como parte del documento del Programación Fiscal y como anexo de la Pro forma del Presupuesto General del Estado, conforme a lo establecido en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este reglamento.*

*Art. (...) **Contenido del informe consolidado de riesgos fiscales**.- El informe debe contener un análisis de los principales factores o eventos imprevistos que tienen el potencial de alteración, afectación e impacto a variables económicas y financieras del Estado. Incluirá una compilación y resumen de los reportes presentados por las entidades del sector público no financiero y seguridad social y un resumen de los riesgos fiscales específicos, explicando las fases del ciclo de gestión de riesgos fiscales y la política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales. El contenido correspondiente a los riesgos macroeconómicos deberá ser incluido como parte de los documentos de Programación Macroeconómica y de Programación Fiscal.".*

III. Riesgos fiscales asociados a las entidades del Presupuesto General del Estado

El análisis de riesgos fiscales dentro del ámbito del Presupuesto General del Estado (PGE), conforme a la normativa, se refiere a aquellos factores o eventos imprevistos que pueden ocasionar desvíos en las variables fiscales como ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, respecto a las previsiones establecidas en la programación fiscal plurianual y anual.

Para el levantamiento y análisis de los riesgos fiscales, se utilizó la herramienta FRAT (Fiscal Risk Assessment Tool) del Fondo Monetario Internacional (FMI), que proporciona una perspectiva de alto nivel sobre un portafolio de riesgos fiscales derivados de fuentes macroeconómicas, específicas e institucionales a los que los Gobiernos Nacionales están comúnmente expuestos. Esta herramienta permite identificar los potenciales riesgos para su posterior análisis ampliado y cuantificación.

Gráfico No. 1: Matriz de riesgos (probabilidad – impacto)

Impacto fiscal potencial	Remoto	Posible	Probable
Alto	[-] Gestión delegada [-] Garantías soberanas	[-] Desastres naturales	[-] Condiciones macroeconómicas [-] Demandas legales contra el Estado
Medio			
Bajo			
	Probabilidad de ocurrencia		

Fuente: FMI-FRAT
Elaboración: SFPAR

El resultado del análisis cualitativo de riesgos fiscales en el mediano plazo, considerando su probabilidad de ocurrencia media-alta y su impacto fiscal alto, revela que los riesgos fiscales que deben ser medidos y monitoreados son los siguientes: Condiciones macroeconómicas, Ejecución de proyectos de gestión delegada, Desastres naturales, Demandas legales contra el Estado y Garantías soberanas.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Los riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia e impacto fiscal alto corresponden a las **demandas contra el Estado** y las **condiciones macroeconómicas**. En ese sentido, las demandas contra el Estado (nacionales e internacionales), canceladas a través del Programa de Preservación de Capital (PPC) entre 2021 y 2024, ascienden a aproximadamente USD 582,5 millones. Para el ejercicio fiscal 2025, se prevé cancelar, a través del PPC, aproximadamente USD 291,3 millones, sin considerar el laudo internacional pendiente con Chevron, cuyo monto se estima en aproximadamente USD 2.000 millones. En cuanto a las condiciones macroeconómicas, el principal impacto fiscal se deriva de la baja producción de petróleo debido al cierre de campos petroleros, lo que se traduce en una pérdida estimada de USD 1.642 millones en el período 2024-2028; y el estiaje más severo de los últimos 60 años, que según estimaciones realizadas por el Banco Central del Ecuador (BCE), las pérdidas por los cortes de energía como consecuencia fueron de USD 1.916 millones.

Por su parte, el **riesgo de desastres naturales** tiene una probabilidad de ocurrencia media y su impacto fiscal alto. En este grupo, los eventos naturales de mayor recurrencia incluyen inundaciones, actividad volcánica, deslaves y terremotos. El impacto fiscal de los desastres naturales desde 1924 hasta enero de 2025 asciende a USD 11.431,63 millones. Los fenómenos de carácter geofísico (terremotos, actividad volcánica y movimientos de masas secas) representan el mayor rubro con USD 7.283,5 millones, seguidos de los eventos hidrológicos (inundaciones y movimientos de masas húmedas) que alcanzaron USD 4.145,7 millones, y en menor proporción, los acontecimientos climatológicos (sequías e incendios forestales) con USD 2,4 millones.[1]

Finalmente, los riesgos con impactos fiscales altos y probabilidad baja de ocurrencia corresponden a la implementación de proyectos de gestión delegada y las garantías soberanas. Los posibles impactos de estos riesgos, en caso de materializarse, son significativos. En el caso de los **proyectos de gestión delegada**, principalmente por terminaciones anticipadas de contratos suscritos, el Valor Presente Neto de los pasivos contingentes asciende a USD 998,9 millones[2]. Por otro lado, las **garantías soberanas** pendientes de amortización suman aproximadamente USD 1.534,9 millones[3]. Sin embargo, la probabilidad de ocurrencia de ambos riesgos en el mediano plazo es baja (remota).

3.1. Condiciones macroeconómicas

Los riesgos de origen macroeconómico provienen de cambios inesperados en el desempeño económico y de situaciones exógenas, los cuales pueden afectar a los resultados fiscales, en los ingresos, gasto y la valuación de los activos y pasivos públicos. Los parámetros macroeconómicos incluyen: la actividad económica, los precios, las tasas de interés nacionales e internacionales, y los precios y producción de las materias primas, dichas condicionales pueden ser explicadas como factores macroeconómicos internos y externos, como se presentan a continuación:

[1] Base de Datos de Eventos de Emergencia (EM DAT)
[2] Conforme Registro de Riesgos Fiscales del MEF respecto a proyectos de Gestión Delegada con corte de información hasta el 31 de marzo 2025.
[3] Boletín de Deuda Publica a diciembre de 2024.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

3.1.1. Factores Externos

De acuerdo al informe de riesgos macroeconómicos de la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica[4], entre los factores macroeconómicos externos de riesgo en el mediano plazo consta las variaciones de las tasas de interés y la creciente fragmentación económica global.

3.1.1.1. Variaciones en las tasas de interés

El incremento en las tasas de interés en Estados Unidos tiene un impacto significativo en la economía ecuatoriana, ya que, al ser una economía dolarizada, Ecuador es altamente sensible a la política monetaria de la Reserva Federal (FED). Durante el año 2024, la FED realizó varios incrementos a las tasas como una medida para frenar los niveles de inflación y lograr estabilizar la economía.

Durante el año 2024, desde enero hasta septiembre 2024, la FED decidió mantener la tasa de referencia de fondos federales entre 5,25% - 5,50%. Sin embargo, en las reuniones celebradas el 18 de septiembre, 7 de noviembre y 18 de diciembre 2024, el Comité Federal de Mercado Abierto del Banco de la Reserva Federal decidió bajar la tasa de referencia de fondos federales a los rangos de 4,75% – 5,00%, 4,50% – 4,75% y 4,25% - 4,50%, respectivamente. Gran parte de la decisión de recortar las tasas depende del comportamiento de la inflación y el mercado laboral. La última reunión del Comité, se llevó a cabo el 19 de marzo de 2025 y decidió mantener los tipos de interés en el rango del 4,25% al 4,50%, debido a la creciente incertidumbre económica tras el regreso de Donald Trump a la presidencia.

Gráfico Nro. 2: Evolución de la tasa de interés de la Reserva Federal (FED) de Estados Unidos del 2020 al 2025

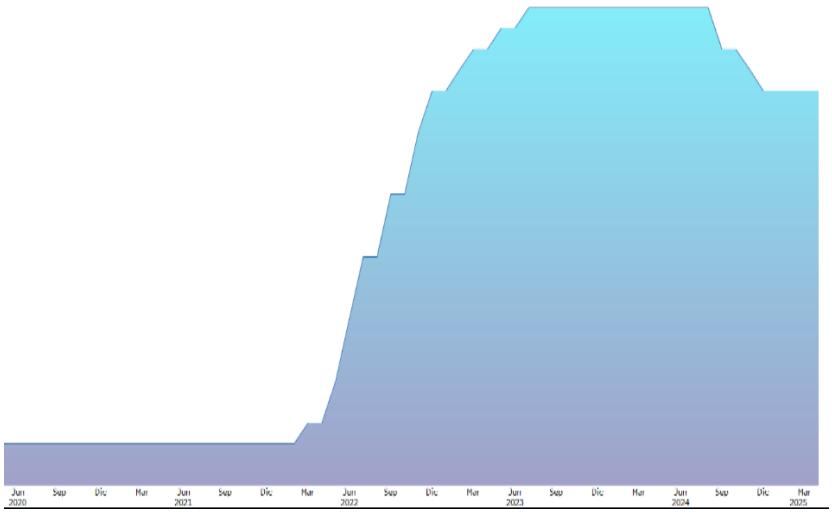

Fuente: Bloomberg
Elaboración: VMF-SFPAR

[4] Informe Técnico Nro. MEF-SGM-2025-003 de 1 de abril de 2025 elaborado por la Subsecretaría de Gestión Macroeconómica del Viceministerio de Economía.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Adicionalmente, los forwards para la tasa FED prevén una tendencia decreciente. Los indicadores a futuro sugieren que esta tasa podría descender respecto al límite superior del 4,50% al 3,58% hasta finales del año 2025, lo que representaría una disminución de aproximadamente 92 puntos base en comparación con su nivel actual. Además, se prevé que la tasa podría cerrar el año 2026 en torno al 3,18% y mantenerse en 3,21% el primer mes de 2027.[5]

3.1.1.2. La volatilidad de los precios internacionales del petróleo

La volatilidad del precio internacional del barril de petróleo es un riesgo fiscal latente, ya que los choques externos negativos se traducen en menores ingresos fiscales para los presupuestos de los países que dependen directamente del petróleo, como es el caso de Ecuador.

En el año 2024, el precio del petróleo West Texas Intermediate (WTI), referencia para el crudo ecuatoriano, registró fluctuaciones significativas debido a una combinación de factores geopolíticos y económicos. Entre los eventos más relevantes, se detallan los siguientes:

- Junio de 2024: El WTI alcanzó los USD 81,74 por barril, impulsado por las tensiones entre Israel y el grupo paramilitar chií libanés Hezbolá.
- Septiembre de 2024: El precio cayó por debajo de los USD 70, situándose en USD 69,20 el 4 de septiembre, debido a la incertidumbre sobre la producción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP+)[6] y la debilidad de la economía china.
- Octubre de 2024: El 8 de octubre, el WTI se cotizó en USD 72,99 por barril, influenciado por la falta de una respuesta inmediata de Israel al ataque de Irán y preocupaciones sobre la demanda en China.
- Noviembre de 2024: El 22 de noviembre, el precio del WTI subió a USD 71,24 por barril, impulsado por la guerra entre Ucrania y Rusia.

En Ecuador, las variaciones en el precio del petróleo tuvieron un impacto directo en la economía del país. Para 2024, el gobierno presupuestó el precio del barril en USD 66,7, pero en enero de ese año, el crudo ecuatoriano se vendió a USD 65,34 por barril, quedando ligeramente por debajo de lo proyectado. Además, debido a su mayor contenido de azufre y densidad, el petróleo ecuatoriano suele venderse con un descuento, que aumentó de USD 6 en noviembre de 2023 a USD 8,5 en enero de 2024.

Para 2025, las previsiones indican una tendencia a la baja en el precio del petróleo. Según la Administración de Información Energética de EE. UU. (EIA), se espera que el WTI tenga un precio promedio de USD 82,48 por barril. En contraste, J.P. Morgan proyecta un valor más conservador, estimando USD 64 por barril.

[5] Forwards de la tasa FED consultados el 2 de abril de 2025 de Bloomberg.

[6] Organización de Países Exportadores de Petróleo más algunos países no miembros, incluida Rusia.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que los precios de las materias primas energéticas disminuyan un 2,6%[7], debido a una caída de los precios del petróleo provocada por la débil demanda china y una fuerte oferta de los países ajenos a la OPEP+, que ha sido compensada en parte por el aumento de los precios del gas debido a temperaturas más bajas de lo previsto y disrupciones en la oferta, en particular las causadas por el actual conflicto en Oriente Medio y las interrupciones en los yacimientos de gas.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas, en su Informe Técnico del Presupuesto General del Estado Prorrogado para el ejercicio fiscal 2025, publicado en enero, estima que el barril de crudo ecuatoriano se exportará a un promedio de USD 63,7, una cifra inferior a los USD 67 proyectados para 2024. Además, el Viceministerio de Economía ha estimado que el precio promedio en el país será de USD 62,38, es decir, USD 0,82 por debajo de la proforma, tomando como referencia el precio del WTI en el primer cuartil de USD 70,00, con base en las simulaciones realizadas.

3.1.1.3.Política arancelaria de EE.UU.

Las medidas comerciales anunciadas por la administración del presidente Donald Trump representan un riesgo potencial para la economía ecuatoriana, no solo por la posible reducción de exportaciones, sino también por sus efectos indirectos en la economía global. Un escenario de desaceleración económica podría traducirse en un aumento de precios, menor demanda de productos ecuatorianos y alteraciones en las rutas de transporte debido a tensiones geopolíticas. Este riesgo se amplifica por el hecho de que Ecuador no cuenta con un tratado de libre comercio con Estados Unidos, lo que lo deja en una posición más vulnerable frente a países que sí mantienen acuerdos preferenciales.

Para Ecuador, la relación comercial con Estados Unidos es de especial importancia, ya que es su principal socio comercial. A diciembre de 2024, las exportaciones ecuatorianas hacia este mercado alcanzaron los USD 7.024 millones FOB, representando el 20% del total de exportaciones del país (BCE, 2025). Asimismo, 1,230 productos ecuatorianos de exportación ingresan al mercado estadounidense; los cinco principales –camarón, banano y plátano, minerales, y metales, flores y frutas– representan el 69% de las exportaciones no petroleras. Un aumento arancelario podría reducir a la mitad los ingresos del sector exportador ecuatoriano.

Actualmente el arancel promedio que pagan las exportaciones ecuatorianas a EE.UU. es del 1.5%, la implementación de esta medida afectaría gravemente la competitividad de los productos ecuatorianos, impactando directamente a más de 2.000 empresas exportadoras. Uno de los sectores más afectados sería el de aluminio, que podría enfrentar un arancel del 25% bajo la nueva política comercial estadounidense.

3.1.1.4. Factores que afectarían la trayectoria de la inflación

Los organismos multilaterales proyectan que la inflación a nivel global continuará en una tendencia desinflacionaria durante 2025 (Fondo Monetario Internacional, 2025). Sin embargo, los riesgos de presiones al alza para las perspectivas de inflación son: nuevos shocks de oferta en los mercados de

[7] Documento denominado “Actualización de perspectivas de la economía mundial” a enero 2025.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

materias primas, que elevarían los costos de energía y alimentos; y, restricciones comerciales impuestas por las principales economías del mundo, tensiones comerciales a nivel global, conflictos geopolíticos mundiales, eventos climáticos, las cuales podrían generar aumentos en los precios internos o interrupciones en las cadenas de suministro globales.

Ecuador, al ser una economía pequeña, abierta, dolarizada y tomadora de precios, es particularmente vulnerable a estos factores externos. Al no contar con una política monetaria propia ni la opción de devaluar su moneda, cualquier aumento en los costos globales se traduce directamente en presiones inflacionarias. En consecuencia, la economía ecuatoriana es vulnerable frente a riesgos externos de oferta y demanda agregada; de materializarse estos riesgos, la economía podría presentar una inflación elevada y, por ende, un incremento de precios, que no solo afectaría a los ingresos fiscales derivados de exportaciones, sino que también podría afectar a la recaudación, si no se da una mejora en el poder adquisitivo de los hogares.

3.1.2. Factores Internos

Los factores internos de riesgo en el mediano plazo para el país, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro Nro. 1: Factores macroeconómicos internos

Contracción de la actividad económica	**Producción petrolera**	**Sistema Financiero Nacional**	**Crisis eléctrica[8]**
Crisis de seguridad	**Eventos climáticos y fenómenos naturales[9]**	**Aumento del IVA**	**Mecanismo de estabilización de precios de combustibles**

Fuente: Viceministerio de Economía
Elaboración: SFPAR

3.1.2.1. Actividad económica

El análisis del crecimiento de la economía ecuatoriana con relación a los datos observados por el Banco Central del Ecuador y la tasa de crecimiento económico utilizado en las proformas del Presupuesto General del Estado en el periodo 2015-2024 se puede identificar que existe una desviación promedio de 1,4 puntos porcentuales.

La volatilidad en la proyección del crecimiento económico es significativa, lo cual constituye un riesgo fiscal, debido a la imprevisibilidad que se tiene al momento de realizar las perspectivas de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), e inciden en el cálculo tanto de ingreso como del gasto, y en las necesidades de financiamiento, las cuales pueden tener choques significativos en las fases de ejecución.

[8] En la sección 4.1) se aborda la afectación de la crisis eléctrica en el contexto de los riesgos fiscales asociados a las empresas públicas.
[9] En la sección 3.3) del presente documento se amplía el análisis de los riesgos fiscales asociados a desastres naturales.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Gráfico Nro. 3: Desviaciones entre valores observados vs proyecciones
(Puntos porcentuales y %)

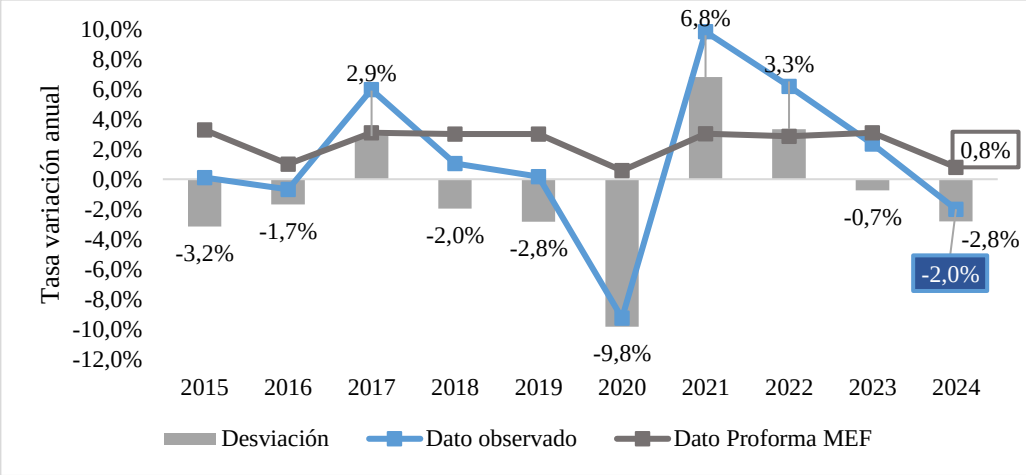

Fuente: MEF – BCE
Elaboración: VMF-SFPAR

El desempeño de la economía en 2024 estuvo caracterizado por desafíos generados por factores endógenos y exógenos que afectaron su desempeño macroeconómico. Entre los factores más determinantes se encuentran: la situación de seguridad, el cierre progresivo de los pozos petroleros del Bloque 43-ITT, la incertidumbre política ante el proceso electoral de 2025 y el estiaje más severo de los últimos 60 años. De hecho, según estimaciones realizadas por el Banco Central del Ecuador, las pérdidas por los cortes de energía como consecuencia del estiaje llegaron a USD 1.916 millones, lo que representó un impacto de -1,4% sobre el PIB. Los tres sectores más afectados por los cortes de energía fueron: comercio con pérdidas por USD -763,1 millones, manufactura con USD -380,2 millones y servicios con USD -374,1 millones[10]. Esto se encuentra acompañado de una ligera disminución en las tasas de desempleo en comparación con febrero de 2024, la tasa de desempleo nacional se situó en 3,5%, con el 52,5% de los ocupados trabajando en el sector informal[11].

Con respecto a las perspectivas económicas para el año 2025, el Banco Central del Ecuador proyecta una recuperación de la economía ecuatoriana, con un crecimiento estimado de 2,8% ante la expectativa de una recuperación del consumo de los hogares, el desempeño de las exportaciones no petroleras, especialmente de productos no tradicionales y del sector agrícola y la inversión pública y privada.

3.1.2.2.Producción petrolera[12]

La baja producción de crudo empujaría a la baja los ingresos petroleros, como es el caso del cumplimiento a los resultados de la "Consulta Popular" de 20 de agosto de 2023 que determinó mantener el crudo del Bloque 43[13] bajo tierra. Desde el 28 de agosto de 2024, EP Petroecuador cerró el primer pozo en este bloque, proceso que tiene un cronograma de cierres permanentes en el mediano plazo.

[10] Boletín de prensa BCE 15 de abril 2025
[11] Datos condición laboral INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) a febrero 2025.
[12] Documento elaborado en conjunto con la Subsecretaría de Programación Fiscal del Viceministerio de Finanzas.
[13] Ubicado en la provincia de Orellana, el Bloque 43 – ITT, es una de las áreas que tiene la mayor proyección petrolera del país, con una participación del 11% de la producción total.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Gráfico Nro. 4: Escenarios - Producción de crudo 2024-2028
(miles de barriles día)

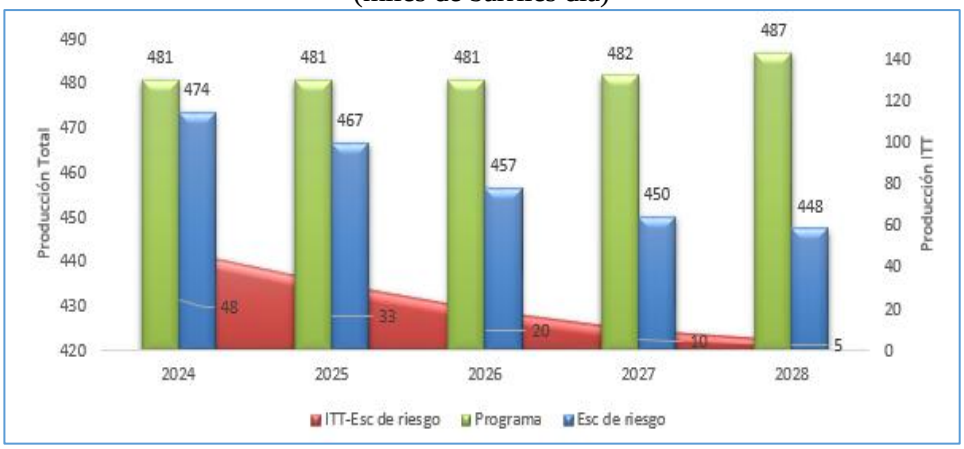

Fuente: EP Petroecuador, BCE, MEF
Elaboración: MEF-VMF-SFPAR

Se estima un impacto en los ingresos brutos generados por las exportaciones de crudo de USD 1.642 millones, para el período 2024[14] – 2028, y considerando otros factores endógenos y exógenos de ocurrencia, como es la variación del precio internacional de petróleo.

Adicionalmente, el proceso de cierre del Bloque 43 requerirá de presupuesto adicional a las operaciones normales de la empresa pública EP Petroecuador, un impacto adicional a las finanzas públicas que durante el proceso de cierre podría alcanzar los USD 1.345 millones aproximadamente.

El precio internacional del petróleo y la producción de crudo, son elementos cruciales para la definición de los niveles de ingresos fiscales a través de los lineamientos de la política fiscal, dada la alta dependencia del país a este recurso, en ese sentido, los ingresos totales del Estado dependen alrededor de un tercio de los ingresos petroleros. Para el 2022 la participación en los ingresos totales fue de 37%; para el 2023 de 33% y 2024 de 32%. Para enero de 2025, la participación de ingresos petroleros fue del 29%, es decir, 2 puntos porcentuales menos que en enero de 2024.[15]

[14] El año 2024 se cuantifica a partir del mes de septiembre.
[15] Estadísticas MEF: https://www.finanzas.gob.ec/estadistica-nueva-metodologia-2013-2022/

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Gráfico Nro. 5: Participación de ingresos petroleros

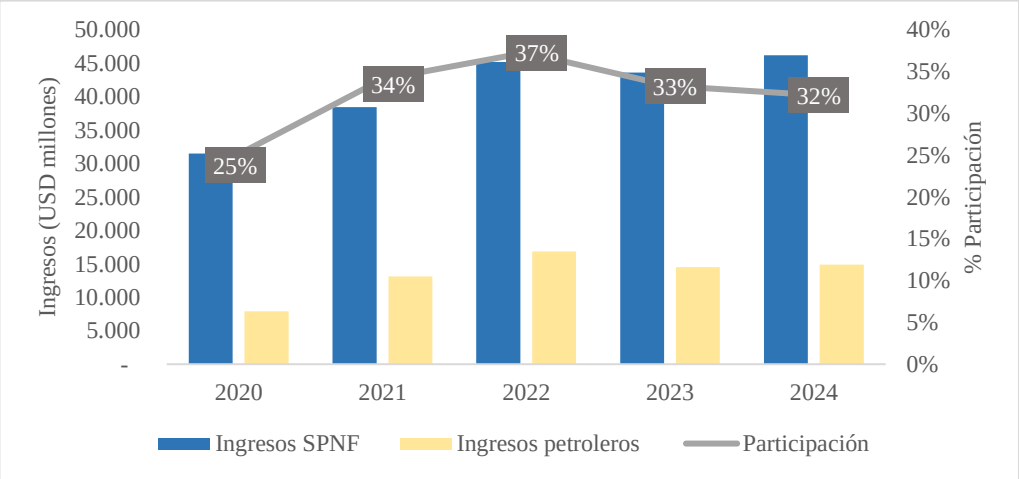

Fuente: BCE
Elaboración: MEF-VMF-SFPAR

3.1.2.3. Sistema financiero[16]

En Ecuador, el sistema financiero es regulado y supervisado para proteger los ahorros del público y mantener la estabilidad económica y se compone de los sectores público (4 entidades), privado (24 entidades), y del popular y solidario (109 entidades) con un total de USD 103.861 millones en activos.

Generalmente, el índice de solvencia del sistema financiero se ha mantenido por encima de la relación mínima establecida del 9% entre su patrimonio técnico y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes; no obstante, se percibieron ciertas variaciones. En 2024, se observa una mejora en la solvencia del sector financiero público, pasó de 33,21% en enero a 34,14% en diciembre 2024. Este incremento se debe al fortalecimiento del Patrimonio Técnico, que subió de USD 1.842 millones en enero 2024 a USD 2.736 millones en diciembre de 2024. A pesar de esta recuperación, la solvencia aún se encuentra por debajo de los niveles previos a la pandemia, sigue en un proceso de fortalecimiento y ajuste frente a los desafíos económicos recientes.

En cuanto al índice de liquidez, las entidades del Sector Financiero Público arrojaron un indicador promedio de liquidez de 41,94% en el período diciembre 2019 a diciembre 2024, lo cual es positivo reflejando una capacidad adecuada para afrontar obligaciones a corto plazo.

La incidencia del sistema financiero en los riesgos fiscales es un tema clave en la estabilidad macroeconómica de un país. La relación entre ambos factores puede manifestarse de diversas maneras incluyendo:

- **Rescates bancarios y costos fiscales**

[16] Mediante Memorando Nro. MEF-SPMFSV-2025-0024-M de 2 de abril de 2025, la Subsecretaria de Política Monetaria, Financiera, de Seguros y Valores remitió el Informe de situación del sistema financiero nacional- SPMFSV

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Cuando un sistema financiero es inestable, el gobierno puede verse obligado a intervenir para rescatar instituciones bancarias en problemas, lo que incrementa el gasto público y la deuda.

- **Impacto en la recaudación fiscal**

Un sistema financiero sólido facilita la recaudación tributaria al promover el crecimiento económico. Sin embargo, una crisis financiera reduce el nivel de actividad económica, disminuyendo la recaudación de impuestos y aumentando los déficits fiscales.

- **Endeudamiento público y tasas de interés**

Si el sistema financiero tiene dificultades, puede generar incertidumbre y provocar un aumento en las tasas de interés de la deuda soberana, elevando el costo del endeudamiento para el Estado.

- **Efectos en el crédito y la inversión pública**

Una crisis financiera puede reducir la disponibilidad de crédito para el sector público, afectando la inversión en infraestructura, programas sociales y entrega de servicios.

Durante el año 2024, el sistema financiero ecuatoriano enfrentó un entorno desafiante, caracterizado por la convergencia de factores políticos, económicos y sociales que intensificaron los niveles de riesgo sistémico y operacional. Estos eventos, interrelacionados entre sí, generaron vulnerabilidades significativas en la estabilidad del sistema financiero, afectando tanto la capacidad de intermediación como la confianza de los agentes económicos. Entre los principales eventos de riesgo destacan[17]:

• Riesgos de gobernanza y transparencia en instituciones financieras públicas: El cambio de gobierno durante el primer cuatrimestre de 2024, resultado de un proceso electoral anticipado, incrementó la percepción de incertidumbre política y regulatoria. Este contexto afectó las expectativas de inversión y consumo, ralentizando la actividad económica y, por ende, debilitando los ingresos y solvencia de hogares y empresas, lo cual impactó directamente la capacidad de pago y elevó el riesgo de crédito.

• Crisis energética y deterioro de la seguridad ciudadana: Este deterioro operativo generó un alza en los niveles de incumplimiento de obligaciones crediticias, incrementando los índices de morosidad y deterioro de la cartera, con consecuencias directas sobre la calidad de los activos financieros y la rentabilidad del sistema.

[17] Fondo Monetario Internacional. (2024). *Ecuador: 2024 Article IV Consultation and First Review Under the Extended Arrangement Under the Extended Fund Facility and Financing Assurances Review—Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Ecuador* (Informe del país No. 24/357). https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2024/12/09/Ecuador-2024-Article-IV-Consultation-and-First-ReviewUnder-the-Extended-Arrangement-539106

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Gráfico Nro. 6: Evolución del índice de Morosidad del Sistema Financiero Nacional

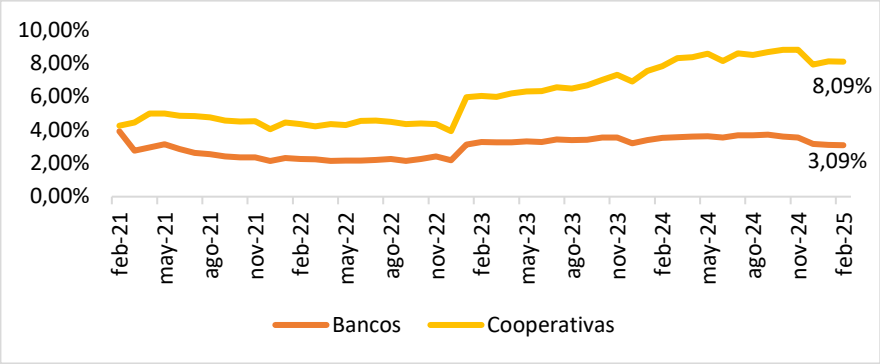

Fuente: Estados Financieros publicados por la SB y SEPS
Elaboración: SPMFSV- MEF
Nota: Por motivos de análisis se excluyen mutualistas

• Riesgos asociados al lavado de activos: La intensificación de actividades ilícitas y la utilización del sistema financiero para el movimiento de recursos de origen desconocido activaron alertas en las entidades de control. Esto subraya la necesidad de fortalecer los sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos (PLA/FT), dado que el riesgo reputacional e institucional derivado de estas prácticas puede comprometer gravemente la estabilidad financiera y la integridad del sistema.

• Contracción de la economía y desaceleración del crédito: La falta de generación de empleo, la caída de los ingresos reales, el clima de inseguridad y la limitada inclusión financiera han confluido en una reducción significativa tanto en los volúmenes de depósitos como en la colocación de crédito.

Gráfico Nro. 7: Tasa de variación anual de la cartera bruta de bancos

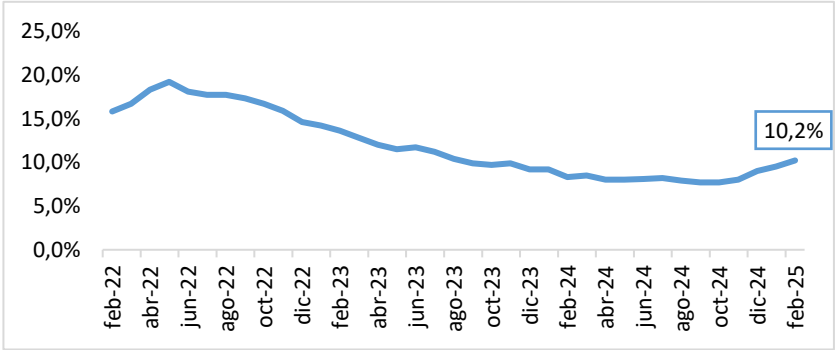

Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: MEF-VMF-SFPAR

• Persistencia de indulgencias regulatorias (regulatory forbearance): Flexibilidades regulatorias otorgadas durante crisis previas que pueden distorsionar la verdadera situación financiera de las entidades.

• Acceso limitado o costoso al financiamiento externo: Elevadas primas de riesgo soberano que dificultan el financiamiento internacional, afectando la liquidez del sistema.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

• Vulnerabilidades en el sector de cooperativas de ahorro y crédito: Bajo crecimiento del crédito y colocación de depósitos (los últimos dos años), altos niveles de mora Y débil rentabilidad en comparación con los bancos.

Gráfico Nro. 8: Tasa de variación anual de la cartera bruta y depósitos de cooperativas

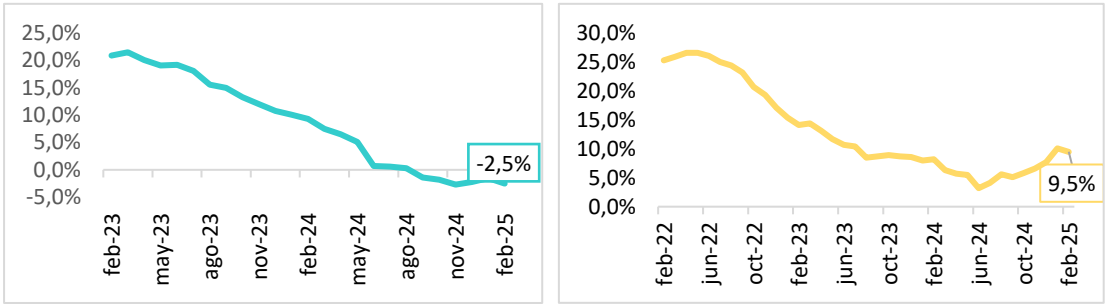

Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: MEF-VMF-SFPAR

3.1.2.4. Crisis de seguridad

En el 2024, el país ha atravesado una etapa marcada por hechos violentos relacionados con el narcotráfico y la delincuencia organizada, los cuales han repercutido en el normal desenvolvimiento de la actividad económica, en particular en los sectores relacionados con actividades comerciales, turísticas, de ocio y de recreación, profundizados por las medidas de toques de queda y estados de excepción. De persistir esta situación, se podría esperar una escasa recuperación de la actividad, e incluso un deterioro del turismo y actividades asociadas, con efectos negativos en el crecimiento económico y el ingreso de divisas al país.

En ese sentido, se han implementado diversas políticas y estrategias para enfrentar la crisis de inseguridad que afecta al país. A continuación, se detallan algunas de las principales medidas adoptadas:

- Declaración de conflicto armado interno y operaciones conjuntas
- Estado de emergencia y toques de queda
- Alianza con empresas de seguridad privada
- Reformas en el sistema penitenciario
- Planes de seguridad regionales
- Incremento del Impuesto al Valor Agregado - IVA (13% al 15%) para la obtención de recursos a favor de la lucha contra la delincuencia mediante la promulgación de la “Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica” cuyo objeto es enfrentar el conflicto armado interno, la crisis social y económica por la cual atraviesa el Ecuador y que ha agravado la difícil situación fiscal.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

3.1.2.5. Impacto del aumento de la tarifa del IVA y mecanismos de estabilización de precios de combustibles

Mediante los Decretos Ejecutivos Nro. 198 y 470 de 15 de marzo y de 4 de diciembre de 2024 respectivamente, el presidente de la República decreta "Mantener la modificación de la tarifa general del IVA del 13% al 15%"[18], a partir de 1 de abril de 2024 y para el año 2025.

Al respecto, con cifras del Servicio de Rentas Internas (SRI) en el año 2024 la recaudación del IVA fue de USD 9.647,8 millones, cifra superior en 14,3% (USD 1.203,6 millones) respecto al año 2023 que fue de USD 8.444,3 millones, debiendo tomar en cuenta que el aumento de la tarifa del IVA al 15% rige desde el primero de abril de 2024.

Los efectos de la medida, según la Programación Macroeconómica 2024-2028, tendría un efecto sobre la tasa de crecimiento interanual de la economía de 0,2 puntos porcentuales, en el año 2024. Si bien, en una primera ronda, el gasto de consumo de los hogares se vería afectado debido al pago de una mayor tarifa del impuesto indirecto; estos recursos le permitirían al gobierno atender las deudas existentes y afrontar la crisis con responsabilidad fiscal.[19] Por ello, en una segunda ronda, el efecto se mitigaría por la dinamización que implicaría un mayor gasto social y de capital.

A través del Decreto Ejecutivo Nro. 308 de 26 de junio de 2024, se establece un esquema de estabilización de precios para las gasolinas Extra y Ecopaís. Su objetivo es fijar precios estables para evitar fluctuaciones bruscas, garantizando previsibilidad para los consumidores y empresas. La medida busca mitigar el impacto de los cambios en los costos internacionales del petróleo y reducir los efectos sobre la inflación y el poder adquisitivo. También regula cómo se ajustarán los precios en el futuro, asegurando transparencia y estabilidad en el mercado de combustibles.

En ese sentido, conforme la Programación Macroeconómica 2024-2028, la implementación efectiva del mecanismo de estabilización de precios podría generar un espacio fiscal adicional proyectado en USD 227 millones[20] hasta diciembre de 2024, lo que permitirá al Gobierno nacional tomar medidas técnicas que protejan a los más vulnerables.

3.2. Implementación de proyectos de gestión delegada

La gestión delegada se refiere a una forma de colaboración contractual entre el sector público y privado para lograr objetivos de interés público, que combina los recursos y habilidades de ambos sectores para llevar a cabo proyectos[21] de infraestructura y entrega de servicios públicos, lo cual constituye un alivio

[18] Se considera la recomendación y dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas, en donde se exponen las condiciones de las finanzas públicas y de la balanza de pagos, conforme lo dispuesto en la "Ley Orgánica para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica"

[19] Según el Servicio de Rentas Internas: Estadísticas de Recaudación Tributaria a diciembre de 2023, tendería a incrementar los ingresos por recaudación en alrededor de USD 1.400 millones por año.

[20] Es importante recalcar que la generación de mayores ingresos petroleros por venta de gasolinas extra y ecopaís también implica una mayor distribución de recursos a los GAD, que se estima en USD 35 millones adicionales en total hasta diciembre de 2024.

[21] Reglamento de Asociaciones Público Privadas emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 788 de 26 de junio de 2023.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

financiero al Estado, pero al mismo tiempo implican la asunción de costos y riesgos futuros que deben ser cuidadosamente gestionados a lo largo del horizonte de tiempo de los contratos suscritos.

Los riesgos asociados a este tipo de contratos son monitoreados y actualizados constantemente, y en los casos que corresponda deben ser considerados en la planificación fiscal de corto, mediano y largo plazo del PGE, para asegurar que los compromisos adquiridos no comprometan la estabilidad y sostenibilidad fiscal.

A enero de 2025, se ha levantado información de 21 proyectos de gestión delegada, entre los cuales, bajo la titularidad y competencia del Ministerio de Energía y Minas (MEM) como entidad delegante se encuentra 19 proyectos, de esos, 13 proyectos corresponden al sector eléctrico, 7 a la industria hidrocarburífera y 1 a la industria minera.

Adicionalmente, en lo referente al registro de riesgos fiscales[22] se ha realizado el registro de riesgos de 2 proyectos de transporte, el proyecto vial Chongón-Santa Elena del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), y el proyecto de concesión portuaria de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.

Por lo expuesto, el total del registro de riesgos fiscales a enero de 2025 contiene 21 proyectos de gestión delegada, los cuales señalan que durante la vida útil de los proyectos la inversión (CAPEX) alcanzaría los USD 6.610,2 millones, dichos proyectos en conjunto tienen pasivos contingentes cuantificados por un valor presente neto (VPN) acumulado de USD 998,9 millones; la mayoría de estos pasivos contingentes corresponde al riesgo por terminación anticipada del contrato, cuya probabilidad de ocurrencia es baja frente a un alto impacto fiscal.[23]

El VPN acumulado de los pasivos contingentes, es clave para entender la magnitud actual de las obligaciones potenciales y su posible impacto en las finanzas públicas. En el cuadro siguiente se evidencia el VPN acumulado de pasivos contingentes para cada uno de los proyectos como una perspectiva sobre el balance del registro de riesgos fiscales que administra el ente rector de las finanzas públicas. Un aumento en el VPN acumulado sugiere una mayor carga de riesgos fiscales, ya que se incrementa la proporción de obligaciones potenciales, lo que resalta la importancia de gestionar adecuadamente estos pasivos para evitar que su valor ponga en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Con fecha de corte 31 de enero de 2025, se observa que el VPN acumulado del pasivo contingente de los 21 proyectos de gestión delegada alcanzarían USD 998,9 millones, lo cual representa el 0,8% del PIB de 2025[24]. Entre los proyectos más representativos están: Autoridad Portuaria Puerto Bolívar; Chongón-Santa Elena; Villonaco III y Cascabel con USD 463 millones; USD 258 millones, USD 13 millones y USD 129 millones respectivamente; la concentración de estos 3 proyectos representa alrededor de 89% en la participación de los riesgos fiscales totales de los 21 proyectos de delegación.

[22] Según lo señala la Disposición Transitoria Décima del Reglamento del COPLAFIP.
[23] De conformidad con las guías y lineamientos de los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Economía y Finanzas Nro. 018 y 028 de los años 2022 y 2023 respectivamente.
[24] Previsiones macroeconómicas del BCE, Información Estadística Mensual No. 2076, febrero 2025. PIB nominal 2025 USD 125.931 millones.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Cuadro Nro. 2: Proyectos de gestión delegada 2023-2025*
(USD millones)

No.	Nombre del proyecto	Entidad	Inversiones CAPEX	VPN ACUMULADO
1	El Aromo	MEM	144,4	41,9
2	Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar	MTOP	750,2	462,8
3	Conolophus	MEM	63,0	3,2
4	BLOQUE 500 - Ambi Solar	MEM	57,1	3,0
5	BLOQUE 500 - Imbabura Solar	MEM	63,7	3,4
6	BLOQUE 500 - Intiyana solar	MEM	59,5	3,0
7	BLOQUE 500 – Ñañapura	MEM	63,6	3,1
8	BLOQUE 500 – Urcuquí	MEM	57,7	2,8
9	BLOQUE 500 – Yanahurcu	MEM	88,0	4,7
10	BLOQUE 500 - Santa Rosa	MEM	82,2	3,5
11	BLOQUE 500 - El Rosario	MEM	115,3	5,8
12	BLOQUE 500 - San Jacinto	MEM	82,0	4,0
13	Bloque 62 – Tarapoa	MEM	163,8	20,4
14	Bloque 46 - Mauro Dávalos Cordero	MEM	90,0	32,8
15	Bloque 93 – Saywa	MEM	41,6	0,5
16	Bloque 97 - VHR Este	MEM	66,8	0,8
17	Bloque 96 - VHR Oeste	MEM	38,9	1,0
18	Cascabel	MEM	4.208,6	128,8
19	Chongón - Santa Elena	MTOP	86,7	258,3
20	Palanda	MEM	52,2	1,6
21	Villonaco III	MEM	234,9	13,4
TOTAL			**6.610,2**	**998,9**

***Cifras sujetas a revisión periódica de seguimiento y monitoreo.
Fuente: MEF
Elaboración: SFPAR-DNAMR

Por su parte, mediante Oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0220-O de 11 de marzo de 2025, el ente rector de las finanzas públicas solicitó a la Secretaría de Inversiones Público Privadas que *"(…) en el marco de sus competencias, remitir un informe ejecutivo con el análisis del riesgo fiscal asociado a Proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP)*, en el cual conste con datos preliminares de proyectos, pagos en firme y contingentes.

Al respecto, la Secretaría de Inversiones Público Privadas (SIPP) a través del documento SIPP-SEEP-2025-0056-M de 28 de marzo de 2025, indica las fases, etapas y estado actual de los 12 Proyectos APP publicados en el Registro Nacional de APP, asimismo, ha identificado que dos proyectos se encuentran en etapa de pre factibilidad, por lo tanto, se cuenta preliminarmente con los siguientes pagos firmes y contingentes:

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Cuadro Nro. 3: Proyectos de APP etapa de pre factibilidad
(USD millones)

No.	Proyectos	Fecha de publicación	Fase	Pagos firmes	Pagos contingentes
1	Corredor Vial Pifo - "Y" de Baeza	4/6/2024	Estructuración	26,29	30,70
2	Corredor Vial Manta-Quevedo	3/6/2024	Estructuración	43,79	68,71

Fuente: Secretaría de Inversiones Público Privadas
Elaboración: SFPAR-DNAMR

Cabe destacar que los 10 proyectos restantes se encuentran en una etapa de perfil, teniendo las siguientes características:

Cuadro Nro. 4: Proyectos de APP etapa de perfil

No.	Proyectos	Fecha de publicación Registro	Estado actual
1	Corredor Vial Montecristi - Jipijapa - La Cadena	4/6/2024	Generación de Caso de Negocio Inicial
2	Viaducto Sur de Guayaquil	13/8/2024	Elaboración de documentos preparatorios para contratación de Estudios
3	Corredor Vial Bahía - Cojimíes	4/6/2024	Generación de Estudios de Demanda con consultor
4	Corredor Vial Ambato - Baños - Puyo	4/6/2024	Elaboración de documentos preparatorios para contratación de Estudios
5	Corredor Vial Loja - Catamayo	4/6/2024	Generación de Estudios de Estructuración Integral
6	Terminal Multipropósito del Puerto Comercial de Esmeraldas	4/6/2024	Elaboración de documentos preparatorios para contratación de Estudios de Demanda
7	Corredor Vial "Buena Fe - Babahoyo - Jujan"	27/2/2025	Solicitado el cronograma de ejecución de obra
8	Terminal Granelero Multipropósito de Guayaquil	27/2/2025	Elaboración de documentos preparatorios para contratación de Estudios Integrales
9	Proyecto Hidroeléctrico Cardenillo	28/2/2025	Elaboración de documentos preparatorios para actualización de estudios
10	Proyecto Hidroeléctrico Santiago	28/2/2025	Elaboración de documentos preparatorios para contratación de estudios

Fuente: Secretaría de Inversiones Público Privadas
Elaboración: SFPAR-DNAMR

3.3. Desastres naturales

La ubicación geográfica y relieve del Ecuador expone al país a impactos de diversos fenómenos naturales, así podemos observar que, durante el período 1924 al 2025 (enero) en el país se han registrado un total de 120 eventos de desastres naturales[25], los cuales, se muestran a continuación:

[25] La Base de Datos de Eventos de Emergencia (EM DAT), mantenida por el Centro de Investigación sobre Epidemiología de Desastres (CRED) desde 1988, tiene como objetivo archivar desastres importantes y apoyar futuras estrategias de reducción

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Cuadro Nro. 5: Número de desastres naturales de Ecuador 1924-2025

Tipo de Desastre	Tipo de Evento	No. Eventos	%
Biológico	Epidemias	13	10,8%
Climatológico	Sequías	4	3,3%
Climatológico	Incendio Forestales	3	2,5%
Geofísico	Terremotos	21	17,5%
Geofísico	Movimiento de masas (seco)	1	0,8%
Geofísico	Actividades volcánicas	15	12,5%
Hidrológico	Inundaciones	44	36,7%
Hidrológico	Movimientos de masas (húmedo)	18	15,0%
Meteorológico	Tormenta	1	0,8%
Total general		**120**	100,0%

Fuente: The international disasters database (CRED, 2025)
Elaboración: MEF
Nota: Cifras sujetas a revisión

De un total de 120 desastres naturales registrados, contados desde el año 1924 hasta el año 2025 (enero), se denota que los mayores desastres naturales se han concentrado en 3 tipos, alcanzando en total los 112 eventos o el 93.3%. Los hidrológicos con 62 eventos; seguido de los geofísicos con 37 y los de carácter biológico con 13 eventos de ocurrencia.

Un segundo grupo, pero no menos importante tuvieron una ocurrencia de 8 eventos que representan el 6.7% del total de desastres naturales durante el período de análisis. Los Climatológicos fueron 7 y el Meteorológico fue 1 ocurrido en enero de 2025 por fuertes tormentas eléctricas en el Azuay, Carchi, Esmeraldas, Pichincha, Santo Domingo, Los Ríos, Guayas, Manabí, Santa Elena, El Salvador, El Oro, Chimborazo y Cotopaxi.

Cuadro No. 6: Concentración por tipo de desastres de Ecuador 1924-2025

Tipo de desastre	No. Eventos	%
Hidrológico	62	51,70%
Geofísico	37	30,80%
Biológico	13	10,80%
Climatológico	7	5,80%
Meteorológico	1	0,80%
Total general	120	100,00%

Fuente: The international disasters database (CRED, 2025)
Elaboración: MEF
Nota: Cifras sujetas a revisión

del riesgo de desastres. EM DAT EM-DAT) registra los desastres que cumplen por lo menos uno de los siguientes criterios: (i) Diez (10) o más personas muertas; (ii) Cien (100) o más personas afectadas; (iii) Declaración de estado de emergencia; (iv) Solicitud de asistencia internacional.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Al respecto se evidencia que, en el período de análisis, los 44 eventos de inundaciones son los que más participan en el total de desastres, producto de los fenómenos de El Niño, y son los que más impacto fiscal generan por la recurrencia de los eventos a lo largo del tiempo y por el impacto que generan no solo por las inundaciones producidas por éste fenómeno en sí, sino también por el impacto generado por la expansión de zonas urbanas y cambio del uso del suelo en las partes medias y altas de las cuencas hidrográficas, pérdidas de suelo e incremento de erosión por cambios de uso del suelo, deforestación; y el desabastecimiento hídrico inclusive, que se genera por el cambio del clima en la subregión ocurrido por el calentamiento del océano pacífico ecuatorial.

En segundo lugar, por número de eventos tenemos a los terremotos que se han producido en el país, los cuales alcanzan 21 ocurrencias, así tenemos registrado el último ocurrido en marzo de 2023 en Guayaquil – Balao con una magnitud de 6.9Mw, el cual, causó importantes daños en las provincias de Azuay, El Oro y Guayas.

En tercer lugar, se encuentran los movimientos de masas (húmedo), los cuales se han producido por 18 ocasiones en el país, generalmente ocasionado por fuertes precipitaciones y prolongadas, así encontramos el último ocurrido en junio de 2024 generando deslizamientos, socavamientos e inundaciones en las provincias de Baños de Agua Santa, Patate, Pelileo, Quero y Píllaro.

En cuarto lugar, se encuentran las actividades volcánicas con 15 eventos producidos durante el período analizado, se incluye la última actividad producida durante el año 2021 cuya emisión de ceniza afectó a la provincia de Chimborazo causando graves consecuencias en los cultivos agrícolas, en la ganadería y en la salud de la población.

En quinto lugar, se encuentran las epidemias ocurridas durante el período desde 1967 hasta el 2012, ya que las mismas han sido controladas por el Estado, las cuales fueron: Dengue (5), Cólera (4), Polio (1), Encefalitis equina (1), Tifoidea (1) y Desconocida (1) en la Provincia de Galápagos en el 2002.

El resto de eventos suman 9 ocurrencias durante el período de análisis donde se destacan la sequía (4) y los incendios forestales (3), y los movimientos de masa y Tormenta con 1 evento cada uno.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Gráfico Nro. 9: Distribución por tipo de evento (1924-2025)

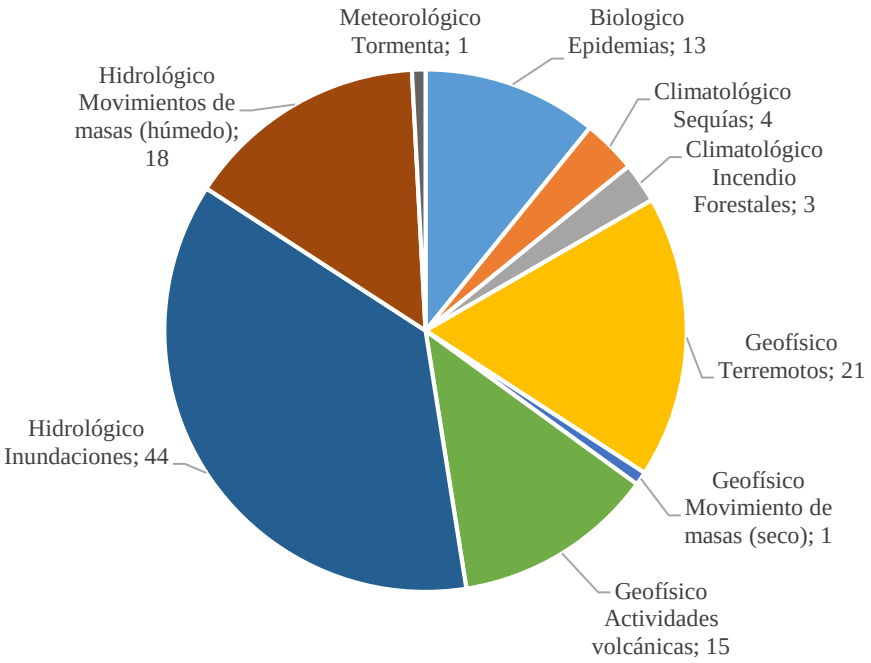

Fuente: Base de datos de eventos de emergencia (EM DAT)
Elaboración: SFPAR

Considerando el impacto en términos nominales, la materialización de los riesgos fiscales asociados a los desastres naturales provoca una presión fiscal al Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) por los costos asociados a la atención inmediata, reconstrucción y rehabilitación económica de las zonas de desastre, principalmente reflejadas en construcción, implementación, reparación de infraestructura pública (bienes y servicios). De acuerdo a la base de datos de eventos de emergencia, específicamente de aquellas cuantificadas, las acciones alcanzaron un monto total de USD 11.431,63 millones en el período analizado. Los fenómenos de carácter geofísico (terremotos, actividad volcánica y movimientos de masas seco) representaron el mayor rubro con USD 7.283,50 millones, seguido de los eventos hidrológicos (inundaciones y movimientos de masas húmedos) alcanzaron USD 4.145,72 millones y en menor proporción se encuentran los acontecimientos climatológicos (sequías e incendios forestales) con USD 2,41 millones.

La frecuencia de los desastres ocasionados por fenómenos naturales ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas; este aumento tendencial se debe principalmente al incremento en la ocurrencia de inundaciones y terremotos, los cuales han sido los más costosos, y se detalla por principales eventos registrados y valorados en las bases de datos de emergencias (EM DAT) a partir de 1924 hasta la presente fecha. Se puede evidenciar que el terremoto del 2016 que afectó principalmente las provincias de Manabí y Esmeraldas, tuvo un impacto fiscal de USD 2.539,11 millones.

En el siguiente gráfico se presenta los eventos naturales registrados en el período 1924 - 2025.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Gráfico Nro. 10: Frecuencia de eventos naturales (1924-2025 enero)

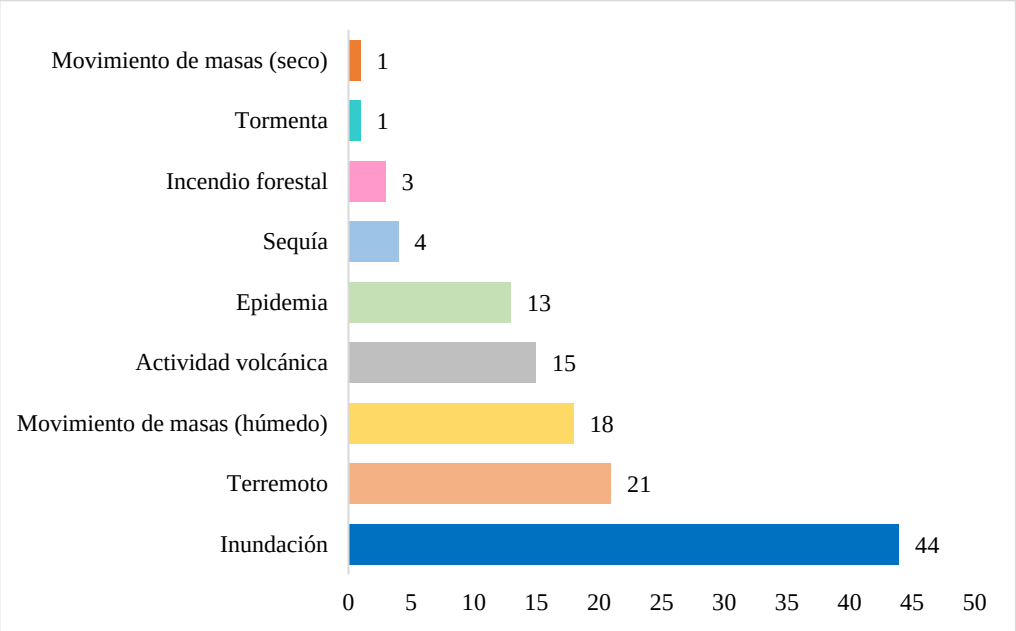

Fuente: Base de Datos de Eventos de Emergencia (EM DAT)
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos

Con la finalidad de mapear el número de eventos que se han producido en los últimos 3 años incluido el 2025, para resaltar los últimos episodios que recogen los cambios climáticos en estos años recientes, se presenta los acontecimientos, en los cuales, se evidencia un incremento sostenido anual de número de eventos, donde destacan incendios forestales, deslizamientos, inundaciones colapsos estructurales, actividades volcánicas, sismos, vendaval, socavamiento, aluviones, hundimientos, sequías hidroeléctricas entre otros.

Cuadro No.7: Eventos adversos y afectaciones ambientales Años 2022 - 2025

EVENTO	2022	2023	2024	2025
Incendio forestal	1869	3.888	5.835	54
Deslizamiento	1014	1.192	853	794
Inundación	442	1.325	1.173	744
Colapso estructural	178	276	203	108
Vendaval	111	261	194	86
Actividad volcánica	125	68	105	1
Sismo	122	256	10	11
Socavamiento	100	200	168	102
Aluvión	93	74	84	54
Hundimiento	34	48	39	31
Déficit hídrico	1	5	118	1
Contaminación ambiental	43	25	33	7

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Tormenta eléctrica	11	29	15	6
Oleaje	4	58	38	9
Granizada	33	31	33	8
Sequía hidrológica	18	12	138	-
Helada	35	-	8	-
Subsidencia	1	3	6	1
Tsunami	0	-	-	-
Avalancha	1	-	1	1
Total	**4.235**	**7.751**	**9.054**	**2.018**

Fuente: Informe de registros afectaciones por eventos adversos (Secretaría de Gestión de Riesgos)
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos

Para el presente ejercicio fiscal, la Subsecretaría de Gestión de Información y Análisis de Riesgos en su Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05 de 31 de marzo de 2025, señala la posible población expuesta ante amenazas de inundación y movimientos en masa.

Exposición de la población por inundación

Según el Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05 existiría una población expuesta ante una amenaza de inundación a nivel nacional de 555.274 habitantes, sin embargo, el 94.51% se concentra en 6 provincias, específicamente en Guayas, Los Ríos, El Oro, Azuay, Manabí y Esmeraldas, donde Guayas concentra el 69.05%, aspectos relevantes que hay que considerar en la generación de políticas de prevención ante este tipo de desastre.

Cuadro No. 8: Exposición de la población por inundaciones

PROVINCIA	POBLACIÓN EXPUESTA	PORCENTAJE
GUAYAS	383.406	69,05%
LOS RIOS	55.779	10,05%
EL ORO	44.764	8,06%
AZUAY	17.938	3,23%
MANABÍ	12.640	2,28%
ESMERALDAS	10.290	1,85%
SANTA ELENA	5.753	1,04%
NAPO	5.527	1,00%
ZAMORA CHINCHIPE	5.455	0,98%
MORONA SANTIAGO	2.632	0,47%
ORELLANA	2.059	0,37%
LOJA	1.245	0,22%
CHIMBORAZO	1.201	0,22%
IMBABURA	1.126	0,20%
SUCUMBIOS	1.109	0,20%
CAÑAR	1.081	0,19%
PASTAZA	996	0,18%
PICHINCHA	851	0,15%
CARCHI	587	0,11%
BOLIVAR	551	0,10%
COTOPAXI	158	0,03%

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

SANTO D. TSACHILAS	91	0,02%
TUNGURAHUA	33	0,01%
TOTAL	**555.274**	**100,00%**

Fuente: Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05
Subsecretaría Gestión Información y Análisis de Riesgos
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos

Exposición de la población por movimientos de masa

Según el Reporte Técnico No.SNGR-MA-2025-05 existiría una población expuesta ante una amenaza por movimientos en masa a nivel nacional de 1.487.781 habitantes, pero, a diferencia de las inundaciones que se concentraba en pocas provincias, la mayor parte de la población el 97.68% se encuentra en un total de 19 provincias y apenas el 2.32% se encuentran Orellana, Santa Elena, Zamora Chinchipe y Sucumbíos, aspectos relevantes que hay que considerar en la generación de políticas de prevención ante este tipo de desastre.

Cuadro No. 9: Exposición de la población por inundaciones

PROVINCIA	POBLACIÓN EXPUESTA	PORCENTAJE
Pichincha	324.730	21,83%
Loja	220.663	14,83%
Azuay	109.729	7,38%
Napo	96.048	6,46%
Pastaza	93.855	6,31%
Los Ríos	65.855	4,43%
Manabí	65.295	4,39%
Cotopaxi	57.293	3,85%
Guayas	54.099	3,64%
Imbabura	52.717	3,54%
Tungurahua	51.979	3,49%
El Oro	47.302	3,18%
Carchi	46.102	3,10%
Chimborazo	44.512	2,99%
Cañar	36.858	2,48%
Bolívar	32.153	2,16%
Santo D. Tsáchilas	19.041	1,28%
Morona Santiago	17.894	1,20%
Esmeraldas	17.208	1,16%
Orellana	11.966	0,80%
Santa Elena	10.772	0,72%
Zamora Chinchipe	7.715	0,52%
Sucumbíos	3.998	0,27%
TOTAL	**1.487.781**	**100,00%**

Fuente: Reporte Técnico No. SNGR-MA-2025-05
Subsecretaría Gestión Información y Análisis de Riesgos
Elaboración: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

3.4. Demandas legales contra el Estado[26]

Las demandas legales contra el Estado representan un riesgo fiscal latente y significativo. Estos procesos pueden originarse por diversas causas en contra de las entidades públicas a nivel nacional, así como contra el Estado en el ámbito internacional. Los riesgos fiscales asociados a estos procesos presentan una alta volatilidad y dificultad para estimar su valor en el PGE, debido a que las demandas interpuestas pueden tardar varios años en convertirse en obligaciones firmes de pago.

La Procuraduría General del Estado, mediante Oficio Nº 09009 de 10 de octubre de 2024, informó que, para el año 2025, podrían ejecutarse demandas por un valor total de USD 2.625,7 millones. Es importante señalar que el país puede recibir notificaciones de terceros relacionadas con controversias contractuales y otras disputas, muchas de las cuales están cubiertas por las estipulaciones de los Acuerdos Bilaterales de Inversión suscritos con diversos países, especialmente con Estados Unidos y Canadá.

Cuadro No. 10: Exposición demandas contra el Estado

Detalle	Monto (USD millones)
Chevron	2.000,0
Aecon C.	12,5
CRBC	36,5
Codelco	567,7
Agoyan Tankers	9,0
Total	**2.625,7**

Fuente: SFPAR - DNS
Elaboración: SFPAR - DNS

Por su parte, la Subsecretaría de Presupuesto remitió la información presupuestaria disponible a nivel de ítem de gastos (990103), en el que se registran las obligaciones generadas y no pagadas de ejercicios fiscales de años anteriores, por reconocimiento de laudos y sentencias nacionales e internacionales. Conforme el siguiente detalle con corte a marzo de 2025:

Cuadro No. 11: Exposición demandas contra el Estado

Unidades de Administración Financiera	Codificado (USD)	Devengado (USD)
Consejo de la Judicatura	152.565,72	103.131,67
Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos	29.610,00	24.720,00
Policía Nacional	11.000,00	11.000,00
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	303.107,94	241.107,94
Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	42.268,58	42.268,58
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador	58.799,78	55.046,41
Ministerio de Cultura y Patrimonio	18.645,58	-

[26] "Informe de Pasivos Contingentes" remitido mediante Memorando Nro. MEF-DNS-2025-0086-M de 16 de abril de 2025 por la Dirección Nacional de Seguimiento de la Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Secretaria de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación	178.479,18	154.077,16
Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	2.500,00	-
Ministerio De Inclusión Económica y Social	369.818,66	-
Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional	127.377,55	127.377,55
Ministerio de Salud Pública	1.370.465,02	1.225.265,38
Contraloría General del Estado	1.840,00	1.062,71
Total	639.138.503,11	1.985.057,40

Fuente: SFPAR - DNS
Elaboración: SFPAR - DNS

3.5. Garantías soberanas[27]

La gestión de riesgos fiscales de las entidades que se encuentran fuera del PGE tienen su propia autonomía financiera

De acuerdo al COPLAFIP, los pasivos contingentes por concepto de garantía soberanas se generan cuando el Gobierno Central, a nombre de la República del Ecuador, es el garante a favor de entidades y organismos del sector público que contraigan deuda pública, con las provisiones que se requieran para su pago.

En ese sentido, los pasivos contingentes por garantías soberanas otorgadas por el Estado, la siguiente tabla muestra los valores revelados bajo este concepto, según la información registrada en el Sistema de Gestión de Deuda (SIGADE) administrado por la Dirección Nacional de Seguimiento de la Deuda:

Cuadro No. 12: Pasivos por garantías soberanas

Acreedor	Saldo (miles USD)
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	100.714,53
BEI	100.714,53
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	424.782,22
AFD	212.915,25
BANCO DESA CHINA	35.669,88
EXIMBANK DE RUSIA	80.090,77
EXIMBANK KOREA	73.913,66
ICO - ESPAÑA	4.880,56
KFW	17.312,11
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.396.823,89
AIIB	50.000,00
BID	438.772,22
BIRF	1.320.496,15
CAF	587.555,52
Total general	2.922.320,64

Fuente: SFPAR - DNS
Elaboración: SFPAR - DNS

El total de las garantías soberanas se distribuye principalmente entre dos sectores: los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) y las empresas públicas.

[27] Ibidem

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Por un lado, los GADS concentran el 35,7% del total, destacándose entre los principales municipios los de Quito, Guayaquil y Manta.

Por otro lado, las empresas públicas representan el 64,3% restante. Las principales entidades en este sector son la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, la Corporación Eléctrica del Ecuador y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quito.

Este desglose refleja la distribución de las garantías soberanas según los principales actores involucrados

Gráfico Nro. 11: Garantías soberanas contratadas

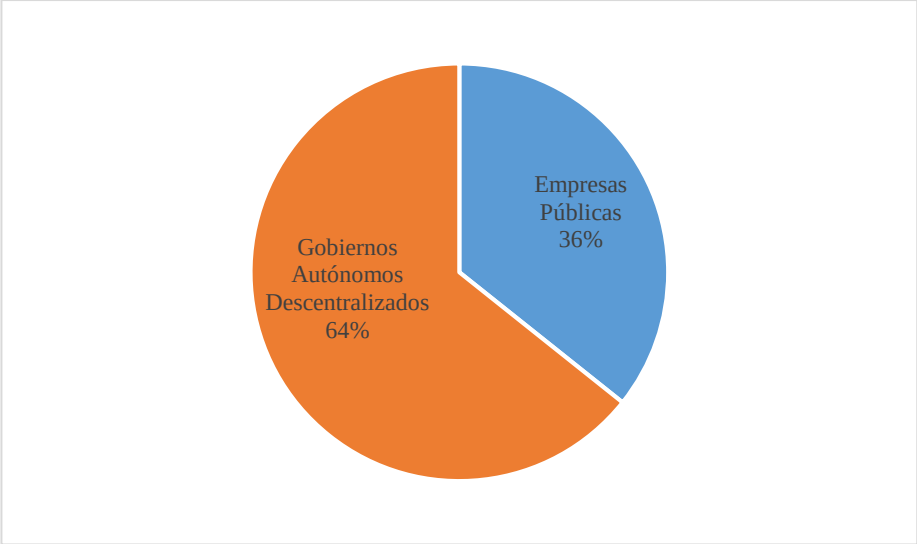

Fuente: MEF
Elaboración: SFPAR

IV. Riesgos fiscales que se encuentran fuera del Presupuesto General del Estado

La gestión de riesgos fiscales de las entidades que se encuentran fuera del PGE tienen su propia autonomía financiera siendo estas los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), Empresas Públicas (EP) y Seguridad Social (SS).

No obstante, la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal tienen como misión *"Dirigir y articular las relaciones del Estado Central con las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, a través del monitoreo de la gestión de dichas entidades, que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas."*.

Al respecto, mediante Memorando No. MEF-SFPAR-2025-0165-M de 7 de marzo de 2025, la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, solicitó un informe con el análisis del riesgo fiscal asociado a: Empresas Públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Seguridad Social. En ese sentido, la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal presentó el análisis de riesgos asociados a las empresas públicas, GAD y Seguridad Social según Memorando No. MEF-SRF-2025-0186-M de 27 de marzo de 2025.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

En ese sentido, de acuerdo a la clasificación de riesgos por impacto y probabilidad, se ubica a los riesgos fiscales asociados de estos sectores, conforme la siguiente matriz:

Gráfico No. 12: Matriz de riesgos (probabilidad – impacto)

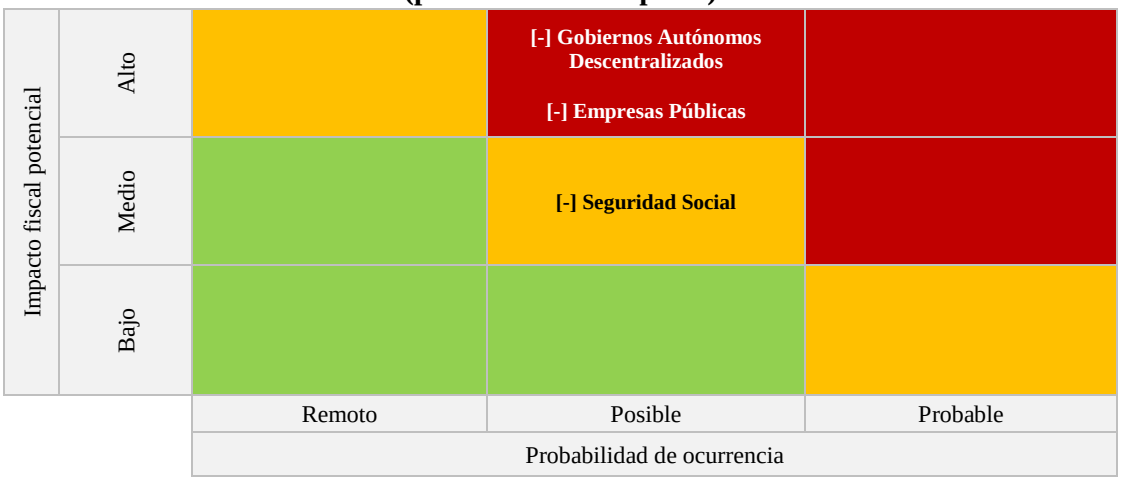

Fuente: FMI-FRAT
Elaboración: SFPAR

4.1. Empresas Públicas de la Función Ejecutiva

Se registra 329 empresas públicas (EP), que, de acuerdo a su nivel de gobierno, se distribuyen en empresas de la Función Ejecutiva, de Gobiernos Autónomos Descentralizado (GAD) y de las Universidades y Escuelas Politécnicas. A su vez, dichas empresas manejan presupuestos anuales que suman aproximadamente USD 22.758 millones, de acuerdo a la siguiente distribución:

Cuadro Nro. 13: Distribución de Empresas Públicas por nivel de Gobierno y manejo de recursos

Nivel de Gobierno	No. Empresas Públicas	%	Presupuesto aproximado anual	%
Función Ejecutiva	12	4%	20.626,46	90,6%
GAD	272	83%	1.947,68	8,6%
Universidades y Escuelas Politécnicas	45	14%	183,84	0,8%
TOTAL	**329**	**100%**	**22.757,99**	**100%**

Fuente: "Catálogo de Entidades Operativas Desconcentradas del Sector Público" (CEODSP). Febrero 2025.
Presupuestos codificados 2025 EP de la Función Ejecutiva Informe liquidación cinco por mil 2024
Elaboración: DNREP

Si bien se observa que las empresas de la Función Ejecutiva representan apenas el 4% de EP registradas en el CEODSP, los recursos que manejan, configuran el 91% de los presupuestos anuales aproximados de este sector; a su vez, el 98% de estos recursos que manejan las EP de la Administración Central, se concentran en 5 de las 12 empresas identificadas: EP Petroecuador, Flota Petrolera Ecuatoriana - FLOPEC EP (sector petrolero: 67%), Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP, Corporación Nacional de Energía - CNEL EP (sector eléctrico: 19%) y Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP (sector telecomunicaciones: 3%).

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Gráfico No.13: Distribución del presupuesto aproximado anual de las Empresas Públicas del Ejecutivo

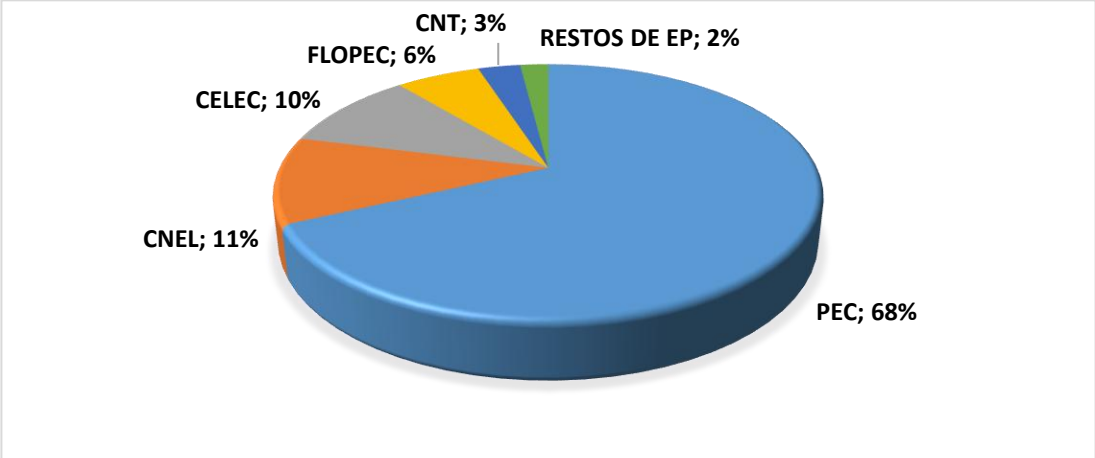

Fuente: Presupuestos codificados 2025 EP de la Función Ejecutiva
Elaboración: DNRE

Los riesgos asociados a las Empresas Públicas requieren de un seguimiento especial, dado que las empresas con déficit permanente pueden llegar a requerir la intervención del Gobierno Central; y en otros casos por la reducción de ingresos que forman parte del Presupuesto General del Estado. Los principales factores identificados como riesgos potenciales en las EP constan:

a. Políticas públicas para la definición del precio de los bienes y servicios de las EPs diferente a precio de mercado
b. Constitución de los Directorios de la EPs
c. Modificaciones en la normativa de compras públicas y retrasos operacionales asociados
d. Problemas de gestión
e. Variabilidad en la deducción de excedentes
f. Incertidumbre en el comportamiento de los mercados internacionales
g. Relación con otros riesgos fiscales como impactos ambientales y condiciones fluctuantes
h. Contratos colectivos
i. Pérdidas operativas

La herramienta FRAT señala que el bajo desempeño, relacionado a la autogestión de las empresas públicas puede conducir a un drenaje periódico o persistente de las finanzas gubernamentales. Los pasivos garantizados o prestados (explícita o implícitamente) de las corporaciones públicas son a menudo una fuente importante de riesgos. Además, la volatilidad de los flujos hacia el gobierno; la valoración del capital; y las transferencias inciertas del gobierno como subsidios continuos o con fines de gasto de capital, plantean riesgos.

En este sentido, se clasifican los riesgos fiscales identificados en las principales empresas públicas de acuerdo a su probabilidad e impacto:

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Cuadro Nro. 14: Distribución por riesgos de empresas públicas

Empresa pública	PEC	CNEL	CELEC	FLOPEC	CNT
Riesgo de disminución de ingresos en el PGE	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio
Riesgo de incremento de egresos en el PGE	Bajo	Alto	Alto	Bajo	Alto
Factores exógenos	Alto	Bajo	Alto	Medio	Bajo
Déficit Tarifario	Bajo	Alto	Alto	No aplica	Bajo

Fuente: INFORME TÉCNICO No. MEF-SRF-2025-0042
Elaboración: DNAMR- MEF

A continuación, se evidencia la descripción detallada de los riesgos fiscales de impacto en el PGE, otros factores y de déficit tarifario de las principales empresas públicas:

Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, Petroecuador

- **Nivel de producción petrolera y precios asociados**

La limitada inversión en exploración hidrocarburífera, sumada a la reducción de reservas para la explotación de petróleo, y al cierre del bloque del ITT[28], así como la potencial concesión del campo SACHA a operadores privados, impacta directamente a los volúmenes de producción petrolera.

En este contexto, la caída de la producción petrolera, de alguna forma se ha visto mitigada en parte por tendencias alcistas del precio del petróleo en los mercados internacionales, precio que en promedio ha estado por encima del fijado en el PGE, y que constituye un factor que afectan de manera directa, en la generación de ingresos que financian el Presupuesto General del Estado.

- **Otros factores exógenos**

La gestión de Petroecuador también es afectada por factores exógenos como las continuas rupturas del Oleoducto de Crudos Pesados - OCP y el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano - SOTE, la escasa inversión en las refinerías del país, los débitos por el manejo integrado de liquidez realizado por el MEF, los retrasos en la emisión de licencias ambientales, los cambios constantes en la normativa de compras públicas, las particularidades que presentan los contratos de servicios específicos y la mala reputación respecto a la gestión de la empresa pública complican el cuadro futuro de la empresa y por lo tanto, de los ingresos petroleros que esta puede generar.

Adicionalmente, es importante señalar que una operación petrolera, está sujeto a enfrentar emergencias ambientales, que pueden tener altos costos de remediación como se ha evidenciado históricamente.

Flota Petrolera Ecuatoriana - FLOPEC

[28] Como mayor detalle se encuentra en el análisis de la sección de producción petrolera del presente documento.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Su mercado es de carácter cíclico, y se encuentra determinado por situaciones globales, externas, políticas, económicas, militares o tecnológicas, por lo que, desde el último trimestre del año 2022, las decisiones políticas internacionales, han afectado directamente a las fluctuaciones de sus ingresos, lo que ha ocasionado que las tarifas por el transporte marítimo de hidrocarburos tanto de crudo como sus derivados registren ganancias superiores -como consecuencia principalmente-, de la guerra entre Rusia y Ucrania.

Si bien esta particularidad le ha permitido a la EP entregar recursos excedentes al PGE, la volatilidad de las tarifas de sus servicios que a su vez determinan su resultado financiero y la entrega de excedentes al PGE, se identifican como un riesgo fiscal de relevancia baja, ya que representan el 0,03% de los ingresos que financian el PGE.

Adicionalmente se ha identificado que la empresa, no ha mantenido el nivel de inversión necesario en la renovación de flota marítima, que a mediano plazo, podría ocasionar altas pérdidas económicas en la empresa, considerando que dicha renovación conseguiría disminuir el riesgo operativo, ya que las regulaciones en puertos internacionales cada vez son mayores, lo que estaría poniendo en riesgo la participación de la FLOPEC EP en el mercado y por ende a la sostenibilidad financiera de la empresa y del incremento de los flujos al PGE. Esto, a pesar de que, durante los últimos 3 años, la EP ha contado con el presupuesto y los recursos que le permitiría realizar el cambio de su flota de buques.

Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT

La gestión de la EP le permitió entregar recursos para financiar el PGE por concepto de excedentes, por un monto total de USD 773 millones, entre el 2015 y 2022; y a partir de los años 2023 y 2024, la EP ha presentado resultados de ejercicio financieros negativos, USD -50,98 millones y USD -130,88 millones, lo que implica que, no le han permitido entregar excedentes para el financiamiento del PGE.

Por lo expuesto, y considerando que en el vigente PGE no representa una fuente de financiamiento en firme, se identifica como un riesgo fiscal de relevancia baja; sin embargo, y del seguimiento a la gestión financiera de la EP, se identifica:

- Incertidumbre en la definición de una estrategia por parte de CNT EP o su Directorio, que permita una mejora en la situación de ingresos por ventas en el mediano plazo; así como las inversiones necesarias, para su expansión dentro del giro de negocio.
- Los ingresos operativos presentan una tendencia permanente a la baja, con una caída anual en promedio desde el año 2020 al 2024 del 13%.
- La trayectoria del gasto operativo de la EP presenta un decrecimiento del 3% en promedio, el año 2020 al 2024.

El comportamiento de los ingresos y los gasto, es lo que se refleja en los resultados de los ejercicios financieros, haciéndolo cada vez más deficitario.

Así mismo, desde el punto de vista de egresos de la empresa, está el reconocimiento de obligaciones por concepto del “segundo contrato colectivo” de la EP, suscrito en el año 2022, en el marco de una decisión judicial, que habilitó a incluir a los beneficios del mismo, no solo a funcionarios bajo el Código de Trabajo, sino también a los amparados bajo la Ley Orgánica del Servicio Público, alcanzando a más de 6.000 funcionarios. Pese a que la decisión judicial quedó sin efecto a finales del 2023, la definición judicial en segunda instancia, dejó sin validez el dictamen favorable emitido por parte del MEF; y el

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

MDT por medio de un Tribunal de Conciliación, dio paso a la suscripción de un 3er contrato colectivo, sin contar con el dictamen favorable del MEF, establecido en la normativa legal vigente.

Adicionalmente, la información financiera de CNT EP, tiene características que resaltan el riesgo fiscal identificado: a) La EP no cuenta con una valoración de activos actualizada; y b) la EP, aplica las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) para la presentación de los estados financieros, alejada de la necesidad de incorporar y aplicar que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF´S). Estas particularidades, no permite tener una claridad de la gestión financiera de la empresa pública, ni dimensionar el verdadero riesgo fiscal que podría generar en la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC

Los recursos para la operación de la Corporación se determinan a través del pliego tarifario del sector, y su recaudación y posterior pago se realizan por parte de las empresas distribuidoras, en lo que corresponde a la producción y transporte de energía eléctrica; recursos que ante situaciones de emergencia -como la registrada en el año 2024, producto del estiaje-, no son los suficientes; particular que representan un riesgo fiscal relevante, por su potencial probabilidad de incremento de egresos no contemplados en el PGE. Es Importante señalar que esta EP, mantiene cuentas por cobrar de USD 898,64 millones, y su principal deudor con más del 80% es CNEL EP.

En ese sentido, considerando las previsiones climáticas y de incremento en la demanda de energía, el incumplimiento del Plan Maestro de Electricidad, es uno de los mayores problemas de CELEC EP, ya que la falta de inversión en los últimos años (construcción de nueva infraestructura y mantenimiento del parque termoeléctrico), ha llevado a la empresa a operar casi a la mitad de su capacidad, lo que provocaría no lograr cubrir la demanda de energía eléctrica en el país, no contar con los ingresos proyectados, sufrir penalidades por parte del Operador Nacional de Electricidad - CENACE por incumplimiento de abastecimiento de energía, mayores costos por la generación de energía térmica que no están contemplados en el presupuesto de la EP, entre otros. Además, se evidencia la falta de reglas claras respecto a los pagos que deben realizar las distribuidoras por la compra de energía, principalmente la CNEL EP (distribuidora).

En el 2024, CELEC enfrentó problemas de generación de energía durante el estiaje de 2024 debido a la sequía, atribuida al cambio climático y a El Niño que reduce el caudal de los ríos que alimentan las represas y al parque termoeléctrico obsoleto que no está operativo en su totalidad. Esto provocó cortes eléctricos prolongados de hasta 13 horas diarias, los cuales generaron pérdidas de casi 2 000 millones de dólares y representó una caída del 1,4% del PIB.

De manera adicional, las empresas del sector eléctrico comparten el riesgo financiero asociado a la posibilidad de que el incremento de costos, supere la tarifa establecida, generando un déficit, y aumentando la presión fiscal y comprometiendo la estabilidad financiera del sector eléctrico.

Corporación Nacional de Energía - CNEL

Los recursos para su operación se determinan a través del pliego tarifario, y la recaudación de dichos valores, depende de su propia gestión de cobranza; pese a esta autonomía, se han identificado las siguientes particularidades, que representan un riesgo fiscal relevante, por su potencial probabilidad de incremento de egresos no contemplados en el PGE:

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

- Por un lado, el estiaje derivado del Fenómeno de El Niño, viene provocando de manera estacional, un incremento sustancial en los costos de compra de energía, ya que, debido a la reducción en la generación hidroeléctrica, se incrementa la necesidad de recurrir a fuentes térmicas e importaciones, cuyo precio es considerablemente más alto. Este incremento en los costos operativos ha generado una mayor presión sobre los egresos de la empresa, afectando su capacidad para cubrir oportunamente sus obligaciones con generadores públicos y privados, así como con entidades reguladoras del mercado eléctrico, aumentando la probabilidad de requerir transferencias desde el Presupuesto General del Estado (PGE).
- Por otro lado, las obligaciones derivadas de sentencias judiciales y compromisos laborales han incrementado la carga financiera de CNEL EP, limitando su capacidad operativa y aumentando la presión sobre su flujo de caja. El reconocimiento de pasivos laborales contingentes, en particular aquellos derivados de acuerdos colectivos, genera un riesgo de gastos adicionales que podrían requerir apoyo del PGE en caso de que la empresa no pueda solventarlos con sus ingresos corrientes.

Hay que considerar que el incremento en los costos de suministro no ha sido completamente trasladado a la tarifa final de los consumidores, lo que genera un desfase entre los ingresos del sector, y los costos reales de generación, transmisión y distribución. Este déficit tarifario representa un riesgo estructural para las finanzas públicas, ya que podría demandar ajustes presupuestarios o nuevas asignaciones de recursos para evitar la acumulación de deuda en el sector eléctrico.

4.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados[29]

Los riesgos identificados y asociados a los GAD tienen un impacto fiscal alto principalmente por la ejecución de garantías soberanas[30], este riesgo tiene una probabilidad de materialización media, considerando un evento activado con la asunción de deuda del proyecto Metro de Quito, adicionalmente, desastres naturales y por el incumplimiento de transferencias, que provocarían un impacto en el PGE.

Los riesgos fiscales a los que se encuentran expuestos los GAD están estrechamente relacionados con su desempeño fiscal, y corresponde a:

1. Ejecuciones de garantías del gobierno
2. Desastres naturales
3. Asunción de deuda
4. Rescate de deuda con garantías implícitas
5. Imposibilidad del gobierno subnacional de prestar bienes/servicios esenciales
6. Falta de Asignación de Transferencias por Modelo de Equidad Territorial y competencias entregadas a los GAD

De existir alteraciones o escenarios negativos a los medios indicados provocarían una materialización de riesgos fiscales, pudiendo afectar a los gastos de capital, gastos corrientes, pasivos de deuda, entre otros pasivos.

[29] Informe técnico No. MEF- SRF-2025-032 de 11 de marzo de la Dirección Nacional de Relacionamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal.
[30] En un apartado precedente consta el análisis completo de las garantías soberanas contratadas.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Gráfico No. 14: Canales de transmisión e impacto de riesgos fiscales

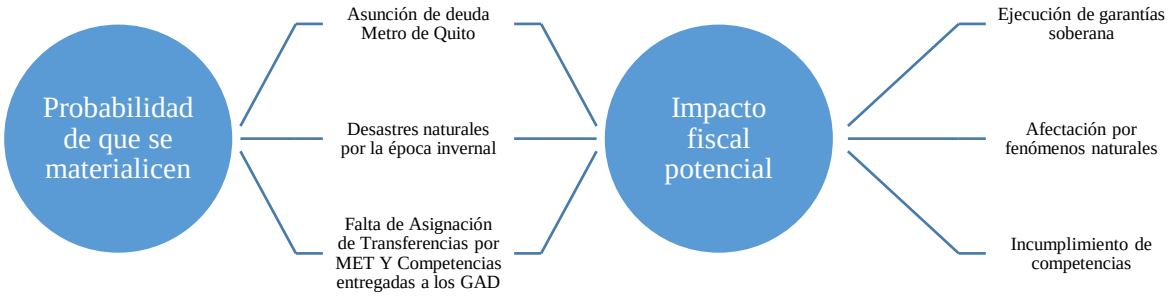

Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

El Gobierno Central adeuda al 7 de abril de 2025, USD 528,42 millones[31] a los GAD por los distintos conceptos de transferencia, esta deuda representa un riesgo para los GAD, dado que no disponen de los recursos necesarios para atender emergencias y la gestión planificada en la provisión de bienes y servicios, de acuerdo a su competencia. De otro lado, la activación de riesgos naturales, los problemas de seguridad, entre otros, generan mayor presión en las finanzas de los GAD.

Cuadro Nro. 15: Distribución de deuda GADS
(Millones de USD)

GAD	Modelo de Equidad Territorial	Devolución de IVA	Competencia de patrimonio	Ley 47	FINGAD	Riego y drenaje	Total
Provinciales	119,89	10,84	0	1,54	57,72	49,11	239,10
Municipales	229,69	9,54	10,60	4,06	27,66	0,00	281,55
Parroquiales	0,49	3,16	0	2,92	0,00	0,00	6,57
Adscrita GAD	0	1,19	0	0	0,00	0,00	1,19
Total	**350,06**	**24,73**	**10,60**	**8,53**	**85,38**	**49,11**	**528,42**

* Cifras provisionales sujetas a revisión
Fuente: SRF - DNGAD
Elaboración: SFPAR – DNAR

[31] Conforme información remitida por la Dirección Nacional de Relacionamiento Fiscal de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

4.3. Seguridad Social[32]

En la composición del Presupuesto General del Estado del año 2025, las tres entidades de la seguridad social (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA e Instituto de Seguridad Social de la Policía - ISSPOL), tienen una participación total por el lado del gasto del 7,32%, en donde la participación porcentual de cada una se presenta a continuación:

Gráfico Nro. 15: Participación en el gasto del PGE

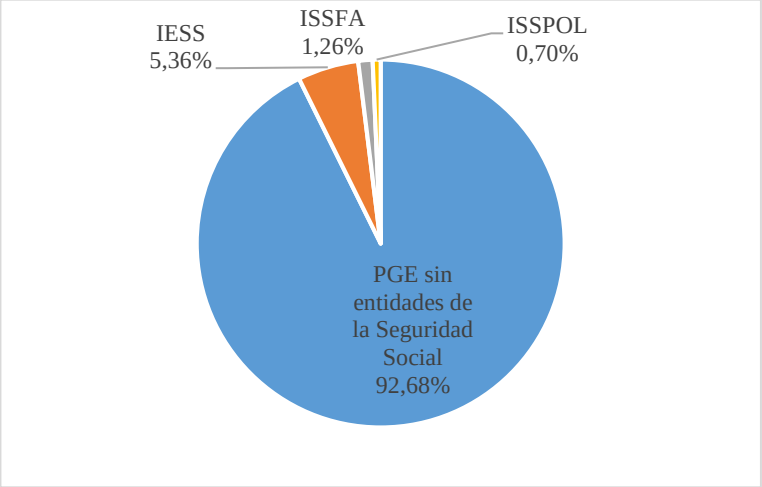

Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

Entre los principales riesgos fiscales asociados con las entidades de seguridad social están directamente vinculados con la ejecución de garantías soberanas, cambios normativos, fallos judiciales, que en caso de ocurrencia de alguno de ellos implica una erogación de recursos del Estado, que podrían afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Cuadro Nro. 16: Riesgos fiscales de Seguridad Social

Identificación del riesgo	Institución			Evaluación		
	IESS	ISSFA	ISSPOL	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo*
Falta de espacio presupuestario para pago deuda	Aplica	N/A	N/A	Alta	Mayor	Extremo
Nuevas prestaciones de seguridad social	Aplica	N/A	N/A	Media	Mayor	Alta
Ejecución garantía soberana	Aplica	N/A	N/A	Muy baja	Moderada	Aceptable
Cambios en la aplicación de la normativa de pensiones	N/A	Aplica	Aplica	Baja	Moderada	Tolerable
Fallos judiciales	N/A	Aplica	N/A	Alta	Menor	Tolerable

Nota: Para la construcción de la matriz de riesgo general se realizó una ponderación para su clasificación
Fuente: SRF
Elaboración: SFPAR

[32] Informe técnico No. MEF-SRF-2025-043 de 27 de marzo de 2025 - Dirección Nacional de Relacionamiento con Entidades de la Seguridad Social y Banca Pública de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

El riesgo asociado a la ***falta de espacio presupuestario para pago de valores adeudados al IESS***, se refiere al pago de deudas de los años anteriores al IESS, de contribuciones y prestaciones de salud, esto se debe por falta de liquidez de la caja fiscal, y por falta de espacio presupuestario impactando de manera directa al PGE.

Dentro de los valores adeudados al IESS, se encuentran aquellos relacionados con la contribución del 40% de pensiones jubilares y otras obligaciones, se encuentran pendientes de pago, cuyo monto a marzo de 2025, asciende a USD 1.640 millones. Adicionalmente, se tiene valores que por falta de espacio presupuestario no fueron devengados en los diferentes ejercicios fiscales, por tal razón fueron provisionados contablemente por el MEF, los mismos que al cierre del año 2024, alcanzan un monto total de USD 1.570 millones.

En el marco de las Contribuciones sobre las Prestaciones de Salud, el IESS tiene registrado en sus estados financieros una deuda por parte del Gobierno por un monto de USD 5.200 millones, a enero de 2025.[33]

Gráfico Nro. 16: Falta de espacio presupuestario
Millones de USD

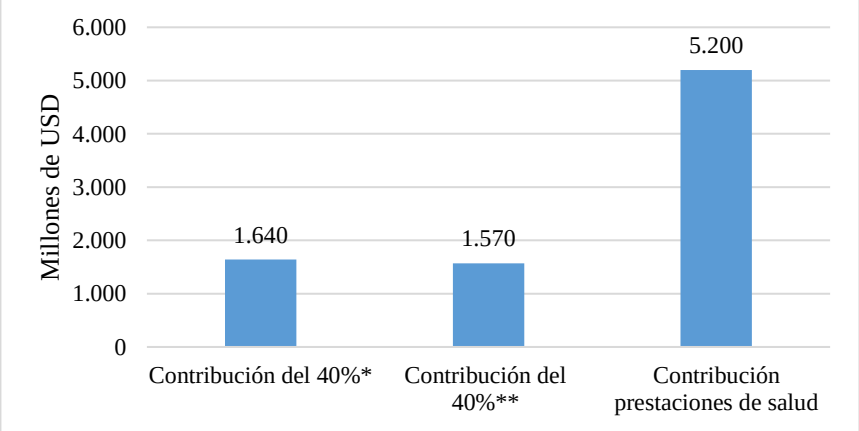

Cifras provisionales sujetas a revisión
Notas: * A marzo de 2025 (información validada por el MEF)
** Al cierre de 2024 (ejercicios fiscales anteriores, registro contable MEF)
Fuente: Presupuestos codificados 2025 EP de la Función Ejecutiva
Elaboración: DNRE

Este riesgo alcanza un resultado de nivel de riesgo extremo, puesto que no se dispondría dentro del PGE de cada año, las asignaciones presupuestarias suficientes, para dar cumplimiento con lo establecido en la última reforma a la Ley de Seguridad Social, por lo que se considera una probabilidad alta de ocurrencia, y por la cuantía de la deuda, la consecuencia sería mayor.

El riesgo por ***creación de nuevas prestaciones de ley a la Seguridad Social***, a ser financiadas por el Estado, lo cual generaría erogaciones de recursos con impacto al PGE. Por lo que, se considera una

[33] En cuanto al concepto de contribución del 40% de pensiones jubilares y otras obligaciones, la última reforma normativa a la Ley de Seguridad Social, que entró en vigencia el 22 de julio de 2024, estableció que el Estado tiene un plazo máximo de 10 años para cancelar la deuda que mantiene con el IESS a partir del año 2025, cuyo cumplimiento implicará la incorporación del respectivo espacio presupuestario anual en el PGE, adicional a las asignaciones anuales previstas para el IESS.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

probabilidad de ocurrencia media, sin embargo, por los montos estimados por este concepto que son elevados, el riesgo puede ser alto.

Al respecto, existen varios proyectos de ley que se encuentran tramitando en la Asamblea Nacional, entre las cuales se encuentran: Jubilación Especial de la Industria del Cemento, Disposición Transitoria Segunda del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOP, jubilación anticipada de los Agentes de Tránsito, jubilación anticipada para el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores - SNAI, entre otras.

El riesgo por la ***ejecución de garantía soberana***, está relacionado con el financiamiento otorgado para la construcción de los proyectos denominados "Construcción y equipamiento del Hospital Machala" y "Construcción y Equipamiento del Hospital de los Ceibos de la ciudad de Guayaquil" cuyo aval fue la emisión de la Garantía Soberana expedida por el Gobierno Central en el año 2016, con una deuda contraída por el IESS con el Deutsche Bank por un monto de USD 208,8 millones.

Cabe indicar que a la presente fecha se encuentra vigente; por lo que, el riesgo latente sería el no pago del crédito por parte del IESS, que implicaría que la garantía emitida se efectivice y su consecuente impacto al PGE. Sin embargo, se observa que el riesgo de que el IESS incumpla con el pago por el servicio de su deuda, mantiene una probabilidad de ocurrencia muy baja y por la cuantía de la deuda, la consecuencia sería moderada, mostrando un nivel de riesgo aceptable.[34]

El riesgo por ***cambios de la normativa***, se relaciona con el reconocimiento de las contribuciones por concepto de asignaciones del Estado para el pago de pensiones a militares y policías en servicio pasivo, correspondiente al periodo del 21 de octubre de 2016 al 03 de mayo de 2017, que aún no están reconocidos en el PGE, ello implicó que exista un vacío legal, para el reconocimiento del derecho en dicho periodo. Sin embargo, con fecha 22 de octubre, se promulgó la Ley de Fortalecimiento de Regímenes Especiales de la Seguridad Social, en la cual se derogó los artículos en donde se establecía el aporte por parte del Estado; y con fecha, 3 de mayo de 2017, se expide el Reglamento General a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a través del cual se modifica el cálculo del aporte de la Contribución del Estado.

Dado que, según cálculos efectuados por el ISSFA, y reflejados en sus estados financieros de los últimos años, el impacto adicional al PGE alcanzaría un monto estimado de USD 33 millones a ser financiado por el PGE.[35]

La Procuraduría General del Estado, se pronunció por dos ocasiones, señalando que se evalúe por parte del MEF, el pago de pensiones al ISSFA e ISSPOL durante el período señalado, con una probabilidad baja de ocurrencia; sin embargo, por el monto que afectaría al PGE en caso de materializarse dicho riesgo, la consecuencia sería moderada, dando un nivel de riesgo tolerable.

Los ***fallos judiciales en contra del Estado*** se consideran una fuente de riesgo fiscal significativa, ya que de estas sentencias se originan pagos e indemnizaciones del Estado a las partes demandantes, que se traducen en contingencias explícitas para las finanzas públicas provocando incrementos en el gasto, los

[34] En un apartado precedente consta el análisis completo de las garantías soberanas contratadas.
[35] Programación Fiscal 2025-2028, Sección IV. Seguimiento, Monitoreo y Política de Prevención, Mitigación y Gestión de Riesgos Fiscales

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

cuales no se encuentran programados en el PGE. Las causas judiciales presentan una alta volatilidad y dificultad para su estimación, puesto que las sentencias pueden tomar varios años en resolverse.

Actualmente, no se dispone de procesos formales ni herramientas oficiales para la evaluación y gestión del riesgo fiscal ni cuantificación de los pasivos contingentes asociados a las sentencias judiciales que le corresponde asumir al Estado. En este contexto, se considera una probabilidad alta de ocurrencia, y por el monto total que alcanza con relación al PGE, la consecuencia sería menor; ante lo cual el nivel de riesgo resultante es tolerable.

En el transcurso del año 2024, el MEF ha recibido requerimientos de recursos por parte del ISSFA por concepto de acciones de protección, derivadas de sentencias judiciales que ascienden a un valor aproximado de USD 3,7 millones[36], que incluye fallos judiciales del grupo de Héroes y Heroínas Nacionales y Vulnerables, en su calidad de beneficiarios de la "Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales".

V. Política de prevención, mitigación y gestión de riesgos fiscales

En concordancia con lo expuesto, se ha generado ciertos lineamientos e instrumentos para la prevención y mitigación, antes o posterior a la materialización de riesgos fiscales tales como: controles directos, análisis de transferencias del riesgo, líneas de crédito de contingencias, mecanismos de pago, normativa legal, entre otros, con el fin de mantener la estabilidad económica en el marco de la sostenibilidad fiscal.

Entre las estrategias fiscales que se han implementado y previsto para la gestión y mitigación de los riesgos fiscales tenemos las siguientes:

5.1. Política de prevención, mitigación y gestión dentro del PGE

5.1.1. Asignación para contingencias fiscales

El Reglamento al COPLAFIP determina que el ente rector de las finanzas públicas debe incluir en la proforma del PGE una asignación en el gasto para atender las posibles contingencias generadas por la materialización de riesgos fiscales. Además, señala que dicho monto no podrá ser superior al 3% del gasto total del PGE luego de descontar el porcentaje correspondiente a los GAD.

Para el ejercicio fiscal 2025, se tiene considerado en el PGE, en el ítem presupuestario "990106 - Obligaciones para el reconocimiento de la materialización de riesgos fiscales" el monto de USD 15 millones, en el grupo 99 "Otros pasivos".

5.1.2. Mitigación de riesgos naturales

Ante la materialización de eventos naturales, el país ha desarrollado una serie de medidas y reformas dentro del marco legal e institucional a fin de lograr articular una política nacional de gestión de riesgos de desastres naturales. En ese sentido, se ha realizado: La expedición del Primer Plan Nacional para la Reducción de Riesgos en Ecuador, a través de la Resolución Nro. SGR-207-2023; conformación del

[36] Ibidem

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Comité Consultivo Nacional de Gestión de Riesgos, en atención al artículo 21 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado; inclusión del Ecuador en la Iniciativa Desarrollando Ciudades Resilientes (MCR 2030) de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Adicionalmente, desde el MEF, se gestiona líneas de créditos contingentes para atender algunos tipos de desastres naturales, con el fin de aplacar este tipo de gasto, los contratos contingentes contratados y disponibles para atender emergencias naturales son los siguientes:

Acciones contingentes para desastres naturales

En la actualidad el país cuenta con una línea de crédito contingente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por hasta USD 400 millones, disponibles en el momento de ocurrencia de un tipo de desastre natural bajo los eventos precisados en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 17: Cobertura de crédito Contingente BID

Cobertura paramétrica para la atención de emergencias ocasionadas por Desastres Naturales: Eventos elegibles bajo la Modalidad I (CCF - MI) por hasta USD 300 millones	Sismos
	inundaciones por precipitaciones torrenciales
	inundaciones asociadas al Fenómeno de El Niño
	Lahares del Volcán Cotopaxi
Eventos elegibles bajo la Modalidad II (CCF-MII) por hasta USD 100 millones	Erupciones volcánicas y tsunamis que deriven en una declaratoria de estado de excepción
	Epidemias y pandemias (excluyendo el brote pandémico COVID-19) que resulten en una declaratoria nacional de emergencia de salud pública

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos
Elaboración: Dirección Nacional de Mercados y Análisis de Riesgos

Como se puede observar existen eventos cubiertos bajo el contrato contingente, sin embargo, podrían acontecer eventos que se deriven o asociados a éstos que deberían preverse en la relación contractual a efectos de disponer con certeza y oportunidad al momento de generarse, así podemos precisar algunos que deberían verificarse su elegibilidad para gozar de certeza al momento de su ocurrencia, así podemos observar los siguientes:

Cuadro No. 18: Cobertura de crédito Contingente BID

	Sismos	**Sismos o Terremotos**
Cobertura paramétrica para la atención de emergencias ocasionadas por Desastres Naturales:	Inundaciones por precipitaciones torrenciales	Deslizamientos, socavamientos, incendios; y, daños a las infraestructuras producidos por tormentas eléctricas.
	Inundaciones asociadas al Fenómeno de El Niño	Sequías, incendios forestales, problemas en la producción avícola, agrícola, florícola, ganadera y en la salud de las personas producto de heladas, crisis energéticas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

Eventos elegibles bajo la Modalidad I (CCF - MI) por hasta USD 300 millones		producida por falta de lluvias por el cambio climático.
	Lahares del Volcán Cotopaxi	Aludes, fuego subterráneo, ruptura de instalaciones subterráneas, inclinación de estructuras verticales, hundimiento repentino de vialidades, flujos de desechos, flujos de lodo, caída de ceniza y flujos piroclásticos.
Eventos elegibles bajo la Modalidad II (CCF-MII) por hasta USD 100 millones	Erupciones volcánicas y tsunamis que deriven en una declaratoria de estado de excepción	
	Epidemias y pandemias (excluyendo el brote pandémico COVID-19) que resulten en una declaratoria nacional de emergencia de salud pública	

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento y Análisis de Riesgos
Elaboración: Dirección Nacional de Mercados y Análisis de Riesgos

Así también, a la presente fecha, el país cuenta con varios préstamos contratados con el Banco Mundial (BIRF) para el financiamiento de proyectos de inversión, en los cuales se han incluido la cláusula CERC (Componente Contingente de Respuesta a Emergencias), es decir, los recursos que se encuentren disponibles en dichos préstamos podrían ser re direccionados a atender situaciones de crisis de emergencia, siempre que haya sido declarada como tal y que los gastos sean declarados elegibles por el Banco. Estos recursos podrían utilizarse bajo la figura de reconocimiento de gastos y/o gastos futuros, siempre cumpliendo lo establecido en la norma respecto del endeudamiento público.

Acciones para contar con una Estrategia para la reacción ante Desastres naturales

El Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las Finanzas Públicas debe prever de la mejor manera la disponibilidad de recursos, que le permita dentro del ámbito de su competencia, enfrentar desastres naturales y eventos producidos por éstos, por lo cual, se considera que al menos se podría realizar las siguientes acciones que permitan articular con las entidades correspondientes los esfuerzos para afrontar desastres naturales y/o eventos generados por éstos, y que consisten en:

- Una vez identificado los potenciales eventos se debería trabajar coordinadamente con el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, con el Instituto Nacional de Investigaciones Geológico, Minero y Metalúrgico, con el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, con el Instituto Oceanográfico de la Armada y con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, a fin de revisar la información disponible y validar y/o modificar o incluir seguros paramétricos para los diferentes eventos que podrían generarse y atenderse con recursos de crédito de acuerdo a la cantidad o magnitud que se produzcan.
- Levantar un detalle de las Instituciones del Presupuesto General del Estado que mantienen contratado Seguros tradicionales de daños contra bienes o también eventos producidos por desastres naturales, con la finalidad de articular los esfuerzos y usar los recursos de manera eficiente considerando lo manifestado en el párrafo anterior.
- Contar con el procedimiento de activación de las líneas de crédito contingentes de modo que se pueda enfrentar de manera eficiente en el momento de ocurrencia de un desastre.
- Crear Fondos de Contingencia o asignaciones en el Presupuesto General del Estado, los cuales podrían mantener un porcentaje revolvente que permitan disponer de ciertos recursos para enfrentar un desastre.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

- Identificación de rubros en el Presupuesto General del Estado que podrían reasignarse en el momento de un desastre.

La realización de las acciones mencionadas anteriormente permitirá al MEF desde el ámbito de su competencia, atender de una manera ordenada y eficiente con los recursos disponibles en el momento de ocurrencia de un evento causado por un desastre natural o derivados de éste, en coordinación con las entidades que corresponda considerando el nivel de responsabilidad de los actores.

En la coyuntura actual, la erosión regresiva del río Coca, conjuntamente con la acumulación de sedimentos y las fallas estructurales de la Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, representa un riesgo de mayor impacto, no solo para la infraestructura e instalaciones que sustentan la actividad petrolera, como es el transporte de crudo a través de los oleoductos, sino también para la generación eléctrica de la central Coca Codo Sinclair, obra que cubre alrededor del 30% de la demanda de energía del país.

La erosión del río Coca ha ocasionado la suspensión de la operación de la empresa de Oleoductos de Crudos Pesados (OCP), que transporta el 40% del crudo para la exportación, el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y el poliducto Shushufindi – Quito. En junio de 2024, debido al avance de la erosión se tuvo que paralizar la operación de transporte de crudo por 15 días y apagar 55 pozos, como consecuencia inmediata fue la reducción de la producción petrolera, provocando la declaratoria de fuerza mayor en las exportaciones, y repercutiendo en el riesgo del Ecuador (el EMBI subió hasta los 1.462 puntos básicos el 24 de junio).

5.1.3. Límites de riesgos fiscales en proyectos APP y GD

En lo que respecta a los riesgos fiscales referentes de los proyectos bajo la modalidad de gestión delegada, con el objetivo de minimizar los efectos por su materialización, el MEF emitió los Acuerdos Ministeriales Nro. 018 de 4 de abril de 2022 y Acuerdo Ministerial Nro. 028 de 3 de junio de 2023, en el contexto de los proyectos de APP y GD, las cuales proporcionan una guía para la asignación de riesgos fiscales, y su cuantificación, permitiendo al Estado manejar los compromisos potenciales de forma prudente y alineada con las mejores prácticas internacionales. Este enfoque integral no solo contribuye a la estabilidad económica del país, sino que también refuerza la confianza de los inversionistas en la capacidad del Estado para gestionar adecuadamente los riesgos asociados.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, el ente rector de las finanzas públicas se encuentra trabajando en la construcción del límite máximo de riesgos fiscales derivados de contratos APP y GD que refuerce la capacidad del Estado para gestionar compromisos contingentes y firmes potenciales, sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas.

5.1.4. Mitigación de riesgos fiscales económicos - financieros

Con la finalidad de coordinar y articular las acciones en materia financiera para identificar los riesgos potenciales, mitigar las vulnerabilidades del sistema financiero, desarrollar y promover la generación, discusión, gestión oportuna y aplicación de políticas y regulaciones, normas de control, técnicas, metodologías y procedimientos; así como sistematizar el intercambio de información entre organismos de regulación, entidades de control y otras instituciones públicas respetando su autonomía, con el

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

objetivo de preservar y fortalecer la estabilidad financiera del país, se creó el "Comité Interinstitucional de Estabilidad Financiera" cuyo presidente es el MEF.

Al respecto, entre los temas que se han abordado en el Comité, en las cuatro sesiones realizadas desde la emisión del decreto, se encuentran: desempeño de las entidades del sistema financiero nacional, así como las implicaciones del sistema de tasas de interés, y las medidas macro prudenciales para fortalecer el patrimonio de las entidades financieras. Hasta el momento no se ha abordado o discutido a detalle sobre los riesgos potenciales que afecten a la estabilidad financiera del país.

Desde el punto de vista de recaudación tributaria, ha tenido resultados positivos al cierre del periodo enero – febrero de 2025 (variación interanual de 14,9%), sin embargo, los beneficios e incentivos tributarios (gasto tributario) también se han incrementado, por lo que, se debe poner mayor énfasis en este componente, pues de conformidad con el artículo 94 del COPLAFIP, el MEF utilizará la proyección del gasto tributario para la determinación de política en materia de beneficios e incentivos tributarios y sus límites, así como para la identificación de riesgos fiscales. Al respecto, es importante señalar que, el gasto tributario ecuatoriano (4,7% del PIB) es mayor en comparación con el promedio de países latinoamericanos (4,1% del PIB), por lo cual, mediante la promulgación del Acuerdo Ministerial Nro. 028 de 17 de junio de 2024, acuerda: "Establecer el techo de gasto tributario anual para el 2024 de USD 104,9 millones para los incentivos tributarios dispuestos en el ordenamiento jurídico vigente, para aquellos contratos de inversión y adendas a ser aprobadas por el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones (CEPAI).".

En la misma línea, mediante Acuerdo Ministerial No. 048 de 31 de diciembre de 2024, se mantiene en el ejercicio fiscal 2025, el techo de gasto tributario anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para los incentivos tributarios dispuestos en el ordenamiento jurídico vigente, para aquellos contratos de inversión y adendas a ser aprobadas por el CEPAI.

5.1.5. Mitigación de riesgos para laudos y sentencias

El Programa de Preservación de Capital del Presupuesto General del Estado es un instrumento clave para el sostenimiento de la inversión pública, buscando preservar o incluso aumentar la riqueza, el patrimonio y la capacidad financiera del Estado. Tiene por objeto evitar y/o mitigar los efectos adversos sobre el patrimonio y la capacidad financiera del Estado, tales como los costos derivados de obligaciones firmes, el cumplimiento de sentencias o laudos, y los gastos asociados a los procedimientos arbitrales o judiciales que buscan prevenir la materialización de riesgos contingentes.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 33 de 5 de septiembre de 2024, el MEF emitió la "Norma técnica para la atención de solicitudes de pago con recursos del programa de preservación de capital, y sus mecanismos de pago, para cumplir con obligaciones de sentencias judiciales o laudos arbitrales ejecutoriados y obligaciones no pagadas y registradas de presupuesto clausurados" cuyo objeto es normar el proceso de asignación de recursos del Programa de Preservación de Capital, su co-ejecución en los casos que corresponda, y sus mecanismos de pago para sentencias judiciales ejecutoriadas y/o laudos arbitrales ejecutoriados.

Adicionalmente, se está coordinando con las entidades que conforman el PGE, la programación de procesos judiciales en marcha o sentencias ejecutoriadas que deban ser consideradas en la programación

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

presupuestaria de cada año. Además, se ha coordinado con la Procuraduría General del Estado, para contar con información del estatus de laudos internacionales, y su programación anual y plurianual, esto con la finalidad de poder prever las obligaciones futuras por estos conceptos.

5.2. Política de prevención, mitigación y gestión fuera del PGE

5.2.1. Las estrategias de mitigación y prevención de riesgos de los GAD

Existen estrategias que el MEF ha venido realizando para mitigar los riesgos fiscales asociados a los GAD, entre los cuales existen: controles directos, herramientas indirectas (regulaciones y cargos) e instrumentos de transferencia de riesgo.

Entre los controles directos, el ente rector de las finanzas públicas establece técnicamente Límites de endeudamiento y análisis de capacidad de pago, en las herramientas indirectas se encuentran Garantías Soberanas, para las cuales, se suscribe el Convenio de Restitución entre el GAD y el MEF, en caso de desastres naturales, se analiza la pertinencia de entregar anticipos sobre las transferencias del MET, y pagos de valores pendientes por competencias, y los instrumentos de transferencia se tiene Contrato de Agencia Fiscal entre el GAD y el BCE.

Es menester la implementación de una metodología específica para identificar y medir los riesgos fiscales potenciales asociados a los GAD, que permita establecer un plan de contingencia integral.

5.2.2. Seguridad Social

Desde el punto de vista de la Subsecretaría de Relacionamiento Fiscal, a continuación, se considera, las principales acciones de mitigación de los riesgos mencionados en el apartado correspondiente:

- Participar en la elaboración del Reglamento a la Ley de Seguridad Social, que incluya el porcentaje de participación del Estado en relación al pago de prestaciones de salud por el segmento de enfermedades catastróficas considerando lo señalado en la ley vigente; así como, en el marco de la realidad técnica de las proyecciones económicas y financieras del país.

- Elaboración de convenios interinstitucionales entre el MEF e IESS, ISFFA que defina los mecanismos de reconocimiento, conciliación y otros procesos necesarios para el reconocimiento de valores por prestaciones de salud, así como, delimitante las responsabilidades tanto del MEF como del IESS.

- Presentación de las auditorias pertinentes conforme la normativa vigente por parte del IESS previo al reconocimiento de valores por prestaciones de salud por parte del Gobierno Central.

- Continuar con seguimiento del crédito a través de la administración de deuda pública, verificando el cumplimiento de las obligaciones del IESS y notificando de manera preventiva o correctiva algún evento que pueda generar incumplimientos.

- Realizar un seguimiento a la situación financiera del IESS.

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

- Realizar la proyección sobre posibles fallos judiciales conjuntamente con el ISSFA, para proyectar montos a ser incluidos en el PGE.

5.2.3. Prevención de riesgos de empresas públicas

El "Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y el desempeño de las empresas públicas, en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo, conjuntamente con el ente rector de la Planificación Nacional", se encuentra alineado con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 090, de fecha 15 de agosto de 2019. Este acuerdo dispone que "las empresas públicas de la función ejecutiva deberán elaborar su proforma considerando las directrices emitidas para el efecto por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", y se complementa con el proceso "P001-Revisión y validación de proformas presupuestarias de empresas públicas".

En este marco, se identifica la oportunidad de incorporar nuevas actividades dentro de dicho proceso, las cuales consisten en la comunicación de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo a las empresas públicas, así como la gestión adecuada de los riesgos fiscales de alta relevancia identificados. El objetivo de este enfoque es que, como resultado del proceso, se presenten a la autoridad competente las "Propuestas de lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de las Finanzas Públicas en las empresas públicas".

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

EL NUEVO ECUADOR

Ministerio de Economía y Finanzas